

FOLLETO SIMPLIFICADO

EURO CAPITAL DURABLE

PARTE A – ESTATUTARIA

PRESENTACIÓN SUCINTA

Denominación	EURO CAPITAL DURABLE
Forma jurídica	Sociedad de inversión de capital variable (SICAV) regida por el Derecho francés
Subfondos/fondo subordinado o "feeder"	-
Agente financiero, administrativo y contable	Groupama Asset Management
Plazo de existencia previsto	Este OICVM fue creado inicialmente con una duración de 99 años
Depositario	Groupama Banque
Audidores	Deloitte & Associés
Entidad Comercializadora	Las redes de comercialización de GROUPAMA (8-10 rue d'Astorg - 75008 París - Francia); las entidades comercializadoras externas autorizadas por Groupama Asset Management. Todas las informaciones suplementarias pueden obtenerse en la Dirección de Desarrollo de Groupama Asset Management (Secretaría comercial: 01 44 56 76 76).

INFORMACIONES ACERCA DE LAS INVERSIONES Y LA GESTIÓN

Clasificación

OPCVM "Renta variable de países de la zona euro"

Objetivo de gestión

Su objetivo de gestión consiste en obtener una rentabilidad superior al índice de referencia MSCI EMU, así como en tomar en consideración criterios extrafinancieros vinculados al desarrollo sostenible en el marco de la selección de valores.

Indicador de referencia

El índice de referencia es el MSCI EMU, un amplio índice que agrupa a más de 300 acciones representativas de las principales capitalizaciones bursátiles de los países de la zona euro calculado por el Morgan Stanley Capital Index (MSCI), dividendos no reinvertidos.

La descripción detallada del cálculo del índice figura en el folleto detallado.

Estrategia de inversión

- Estilo de gestión adoptado

Relación entre el índice y el objetivo de rentabilidad del fondo: búsqueda de una rentabilidad superior al índice de referencia MSCI EMU.

El propósito de la SICAV es favorecer las acciones pertenecientes a sociedades creadoras de valor a largo plazo; a fin de lograrlo, el concepto empleado es el de "desarrollo sostenible" ("sustainable development") que se basa en criterios medioambientales por una parte, y "sociales" por otra; la selección de valores se realiza a partir de un filtrado de análisis financiero y extrafinanciero especializado en desarrollo sostenible. Los valores se seleccionan: bien porque presentan un alto nivel de calidad, o bien porque, sin estar entre los mejores, llevan a cabo una dinámica de avance considerable de su calidad con respecto a los criterios de desarrollo sostenible.

El "desarrollo sostenible" procura lograr la conciliación de 3 objetivos: el desarrollo económico, la preservación del equilibrio ecológico del planeta, y el equilibrio social, factores todos ellos que se suman a la búsqueda de rentabilidad económica y financiera del gestor.

En el marco de la gestión de la cartera, el universo de inversión preferido por excelencia lo constituyen las acciones de la zona euro. La SICAV invierte en uno o varios mercados de acciones emitidas en los países de la zona euro, con una exposición mínima del 75%, y trata de seleccionar aquellos valores y sectores considerados los más prometedores. Los títulos se escogen entre los que pertenecen al índice de referencia o cuyo comportamiento o capitalización son comparables a dicho índice. En la zona euro, la asignación geográfica deriva de las selecciones de gestión mencionadas anteriormente. La gestión procura respetar cierta diversidad en la constitución de la cartera. Esta diversidad es a la vez perceptible tanto a nivel de la cantidad de líneas como a nivel de los sectores y países representados.

Por otra parte, las diferencias observadas en relación con el índice de referencia también deben tener orígenes diversos para que el riesgo de alejamiento respecto al índice no proceda de una sola y única elección de gestión.

Con carácter accesorio, podrán utilizarse productos a plazo u opcionales.

La exposición al riesgo de cambio o de mercado debe seguir siendo accesorio.

La SICAV podrá mantener hasta el 10% en participaciones o acciones de OICVM.

Los OICVM utilizados podrán ser los siguientes:

- OICVM "Acciones francesas" y "Acciones de la zona euro", regidos por el Derecho francés o extranjero.
- OICVM "Acciones francesas" y "Acciones de la zona euro", no conformes a la Directiva comunitaria, regidos por el Derecho francés y extranjero.
- OICVM "monetarios" gestionados o no por Groupama Asset Management con el fin de gestionar la tesorería

Estos OICVM pueden ser:

- OICVM subordinados
- OICVM acogidos a un procedimiento abreviado o contractuales

- Fondos de fondos

Podrán efectuarse compras y reventas de "trackers" con el fin de gestionar anuncios de suscripción o de reembolsos considerables dentro del límite del 10% del patrimonio neto.

La SICAV podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados regulados organizados y extrabursátiles (OTC) para exponer la cartera al riesgo de acciones dentro del límite de un importe comprometido máximo de una vez el patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos financieros utilizados:

En los mercados organizados, las actuaciones afectarán en particular a:

- Opciones (contrato entre dos partes por el cual una de ellas concede a la otra el derecho a comprarle – opción de compra – o a venderle – opción de venta – un activo a un precio acordado previamente en una fecha o por una duración estipuladas en el contrato).
- Ventas de calls cubiertos para revalorizar las posiciones mantenidas en renta variable.

- Ventas de puts cubiertos por la correspondiente liquidez sobre los valores que la Sociedad Gestora desea adquirir.

- Compras o ventas de contratos de futuros sobre índices para gestionar transitoriamente la exposición global de la cartera (beta, etc.).

Se emplean certificados de depósito negociables con el propósito de gestionar la tesorería.

Con carácter accesorio, podrán utilizarse productos a plazo u opcionales.

De manera excepcional, el gestor podrá tomar dinero en préstamo dentro del límite del 10% del patrimonio neto.

Eventualmente, la exposición a la renta variable puede superar ligeramente el 100% y sitúa ocasionalmente la cuenta de tesorería con saldo deudor. Este tipo de rara configuración no puede prolongarse por mucho tiempo y la exposición directa a la renta variable no sobrepasará el 110%.

La SICAV podrá llevar a cabo asimismo operaciones de adquisición con pacto de reventa y de cesión con pacto de recompra contratadas por referencia al Código monetario y financiero francés.

Indicador de riesgo de mercado: 75% de exposición mínima a uno o varios mercados de acciones emitidas en uno o varios países de la zona euro. La exposición al riesgo de cambio o de mercados diferentes a los de la zona euro seguirá siendo accesorio.

Zona geográfica preponderante: zona euro, haciendo especial hincapié en seleccionar aquellos valores y sectores considerados los más prometedores. En consecuencia, la asignación por países puede derivar de las selecciones de gestión mencionadas anteriormente. La gestión procura respetar cierta diversidad en la constitución de la cartera. Esta diversidad es a la vez perceptible tanto a nivel de la cantidad de líneas como a nivel de los sectores y países representados. Por otra parte, las diferencias observadas en relación con el índice de referencia también deben tener orígenes diversos para que el riesgo de alejamiento respecto al índice no proceda de una sola y única elección de gestión.

Perfil de riesgo

Su dinero será invertido principalmente en instrumentos financieros seleccionados por el gestor financiero. Estos instrumentos experimentarán los cambios e incertidumbres de las acciones de la zona euro.

● Riesgo de mercado

El principal riesgo al que está expuesto el inversor es el riesgo de mercado, teniendo en cuenta que la SICAV normalmente invierte en todo momento más del 75% en renta variable de la zona euro. El valor liquidativo de la participación registrará, en cualquier momento, fluctuaciones comparables a las que experimente su universo de inversión preferente. La volatilidad observada corre el riesgo de ser cercana a la del índice, lo cual implica un riesgo de capital, dado que la SICAV no incorpora garantía de capital alguna.

Para limitar el riesgo relativo, la gestión se esfuerza por controlar la divergencia con respecto al índice; por lo tanto, en caso de que no pueda evitarse un resultado inferior en comparación con el índice, sí que podrá limitarse.

● Riesgo de capital

Existe el riesgo de capital, dado que la SICAV no incorpora ninguna garantía de capital.

●

Riesgo de cambio

El riesgo de cambio puede ser accesorio debido a la intervención en activos de fuera de la zona dentro del límite del 10%, debido a que los valores en los que invierte el gestor están denominados mayoritariamente en euros.

- En el folleto detallado describimos el conjunto de riesgos soportados por el OICVM.

Colectivo de suscriptores al que va dirigido y perfil del inversor tipo

Acciones I y N: dirigidas a todo tipo de suscriptores.

Acciones M: reservadas a personas jurídicas regidas por el Derecho francés, español, portugués, andorrano e italiano que no deseen disfrutar de las comisiones de inversores de negocios.

Acciones E: reservadas a los fondos de inversión de empresa de PEE (planes de ahorro de empresa) y PERCO (planes de ahorro colectivo para la jubilación) de empresas externas al Grupo Groupama.

Acciones V: reservadas a los inversores institucionales.

Acciones G: reservadas a empresas, filiales y cajas regionales de Groupama SA.

Acciones S: reservadas a empresas y filiales de Groupama SA.

Acciones O: reservadas a OICVM especiales y mandatos gestionados exclusivamente por Groupama Asset Management o sus filiales.

Acciones I: importe de suscripción inicial mínimo de 150.000 €.

Acciones N: importe de suscripción inicial mínimo de 100 €.

Acciones M: importe de suscripción inicial mínimo de 1 milésima de acción.

Acciones E: importe de suscripción inicial mínimo de 1 acción.

Acciones V: importe de suscripción inicial mínimo de 15.000.000 €.

Acciones G: importe de suscripción inicial mínimo: 300.000€

Acciones S: importe de suscripción inicial mínimo: 1.000.000€

Acciones O: importe de suscripción inicial mínimo: 1 milésima de acción

La SICAV EURO CAPITAL DURABLE va destinada a inversores sensibles al enfoque del desarrollo sostenible que busquen una diversificación en este sector, y que estén dispuestos a aceptar un riesgo de capital durante un periodo de inversión recomendado superior a 5 años.

Proporción de inversión en el OICVM: toda inversión en acciones puede sufrir importantes fluctuaciones. La suma que es razonable invertir en la SICAV EURO CAPITAL DURABLE depende de la situación personal de cada inversor. Para determinar dicha suma, el inversor debe tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y dentro de 5 años, así como su deseo de asumir riesgos o, en cambio, de decantarse por una inversión prudente.

También se recomienda al inversor diversificar suficientemente sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos del OICVM.

Un inversor que asuma un riesgo moderado conservará una exposición global a la renta variable inferior al 30% de su cartera, un inversor que busque un equilibrio entre riesgo y rentabilidad aceptará una exposición global a la renta variable cercana al 50% y un inversor que persiga una rentabilidad máxima acompañada de un riesgo expondrá globalmente a su cartera a la renta variable hasta un nivel del 70% o mayor.

Diversificación de las inversiones: diversificar su cartera en activos distintos (monetarios, renta fija, acciones), en sectores de actividad específicos y por zonas geográficas diferentes permite al mismo tiempo un mejor reparto de riesgos y una optimización de la gestión de una cartera teniendo en cuenta la evolución de los mercados.

Duración mínima recomendada de la inversión

Superior a 5 años.

INFORMACIONES ACERCA DE GASTOS, COMISIONES Y FISCALIDAD

Gastos y comisiones

Comisiones de suscripción y de reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o disminuyen el precio de reembolso. Las comisiones pertenecientes al OICVM sirven para compensar los gastos soportados por el OICVM al invertir o desinvertir las sumas de dinero confiadas. Las comisiones no pertenecientes al OICVM van a parar a la Sociedad Gestora, a la entidad comercializadora, etc.

Acciones I, N, M y E:

Gastos asumidos por el inversor, cobrados con ocasión de las suscripciones y los reembolsos	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Comisión de suscripción no perteneciente al OICVM*	Valor liquidativo x número de participaciones o acciones	Porcentaje máximo: 2,75%
Comisión de suscripción perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones o acciones	Ninguno
Comisión de reembolso no perteneciente al OICVM*	Valor liquidativo x número de participaciones o acciones	Ninguno
Comisión de reembolso perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones o acciones	Ninguno

(*) A estos gastos hay que añadir en Italia los gastos bancarios correspondientes a 50 euros por operación.

Acciones V:

Gastos asumidos por el inversor, cobrados con ocasión de las suscripciones y los reembolsos	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Comisión de suscripción no perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones o acciones	Porcentaje máximo: 5%
Comisión de suscripción perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones o acciones	Ninguno
Comisión de reembolso no perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones o acciones	Ninguno
Comisión de reembolso perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones o acciones	Ninguno

Acciones G y S:

Gastos asumidos por el inversor, cobrados con ocasión de las suscripciones y los reembolsos	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Comisión de suscripción no perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones o acciones	Ninguno
Comisión de suscripción perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones o acciones	Ninguno
Comisión de reembolso no perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones o acciones	Ninguno
Comisión de reembolso perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones o acciones	Ninguno

Acciones O:

Gastos asumidos por el inversor, cobrados con ocasión de las suscripciones y los reembolsos	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Comisión de suscripción no perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones o acciones	Porcentaje máximo: 3%
Comisión de suscripción perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones o acciones	Ninguno
Comisión de reembolso no perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones o acciones	Porcentaje máximo: 3%
Comisión de reembolso perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones o acciones	Ninguno

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos engloban todos los gastos facturados directamente al OICVM, a excepción de los gastos de operaciones. Los gastos de operaciones incluyen los gastos de intermediación (corretajes, impuestos de la Bolsa, etc.) y, en su caso, la comisión por movimiento, que puede ser percibida concretamente por el Depositario y por la Sociedad Gestora.

Cabe que deba añadirse a los gastos de funcionamiento y de gestión lo siguiente:

- ▶ Comisiones de rendimiento superior. Éstas remuneran a la Sociedad Gestora en caso de que el OICVM supere sus objetivos. Por tanto, son facturadas al OICVM;
- ▶ Comisiones por movimiento facturadas al OICVM;
- ▶ Una parte de los ingresos de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores.

Para una información más detallada acerca de los gastos efectivamente facturados al OICVM, véase la parte B del folleto simplificado.

Acciones I y M:

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Gastos de funcionamiento y de gestión, impuestos incluidos (incluyendo todos los gastos, excepto los gastos de operaciones, las comisiones de rendimiento superior y los gastos relacionados con inversiones en OICVM o en fondos de inversión)	Patrimonio neto previa deducción de las participaciones o acciones de OICVM	Porcentaje máximo: 1,50%, impuestos incluidos
Comisión de rendimiento superior	Patrimonio neto	Ninguno
Comisión de movimiento percibida por Groupama Banque	Cobro en cada operación	Valores de la zona euro: 27,50 €, impuestos incluidos Valores de fuera de la zona euro: 63,38 €, impuestos incluidos
Comisión de movimiento percibida por la Sociedad Gestora	Cobro en cada operación	Por tipo de instrumento, impuestos incluidos: Acciones y asimilados: máx. 0,10% Obligaciones y asimilados: máx. 0,03% Futuros y opciones: 1 € por lote máximo

Acciones N:

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Gastos de funcionamiento y de gestión, impuestos incluidos (incluyendo todos los gastos, excepto los gastos de operaciones, las comisiones de rendimiento superior y los gastos relacionados con inversiones en OICVM o en fondos de inversión)	Patrimonio neto previa deducción de las participaciones o acciones de OICVM	Porcentaje máximo: 2%, impuestos incluidos*
Comisión de rendimiento superior	Patrimonio neto	Ninguno
Comisión de movimiento percibida por Groupama Banque	Cobro en cada operación	Valores de la zona euro: 27,50 €, impuestos incluidos Valores de fuera de la zona euro: 63,38 €, impuestos incluidos
Comisión de movimiento percibida por la Sociedad Gestora	Cobro en cada operación	Por tipo de instrumento, impuestos incluidos: Acciones y asimilados: máx. 0,10% Obligaciones y asimilados: máx. 0,03% Futuros y opciones: 1 € por lote máximo

* de este porcentaje, un 1,50% corresponde a gastos de gestión financiera

Acciones E:

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Gastos de funcionamiento y de gestión, impuestos incluidos (incluyendo todos los gastos, excepto los gastos de operaciones, las comisiones de rendimiento superior y los gastos relacionados con inversiones en OICVM o en fondos de inversión)	Patrimonio neto previa deducción de las participaciones o acciones de OICVM	Porcentaje máximo: 1,50%, impuestos incluidos
Comisión de rendimiento superior	Patrimonio neto	Ninguno
Comisión de movimiento percibida por Groupama Banque	Cobro en cada operación	Valores de la zona euro: 27,50 €, impuestos incluidos Valores de fuera de la zona euro: 63,38 €, impuestos incluidos
Comisión de movimiento percibida por la Sociedad Gestora	Cobro en cada operación	Por tipo de instrumento, impuestos incluidos: Acciones y asimilados: máx. 0,10% Obligaciones: máx. 0,03% Futuros y opciones: 1 € por lote máximo

Acciones V:

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Gastos de funcionamiento y de gestión, impuestos incluidos (incluyendo todos los gastos, excepto los gastos de operaciones, las comisiones de rendimiento superior y los gastos relacionados con inversiones en OICVM o en fondos de inversión)	Patrimonio neto previa deducción de las participaciones o acciones de OICVM	Porcentaje máximo: 1,50%, impuestos incluidos
Comisión de rendimiento superior	Patrimonio neto	Ninguno
Comisión de movimiento percibida por Groupama Banque	Cobro en cada operación	Valores de la zona euro: 27,50 €, impuestos incluidos Valores de fuera de la zona euro: 63,38 €, impuestos incluidos
Comisión de movimiento percibida por la Sociedad Gestora	Cobro en cada operación	Por tipo de instrumento, impuestos incluidos: Acciones y asimilados: máx. 0,10% Obligaciones: máx. 0,03% Futuros y opciones: 1 € por lote máximo

Acciones G:

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Gastos de funcionamiento y de gestión, impuestos incluidos (incluyendo todos los gastos, excepto los gastos de operaciones, las comisiones de rendimiento superior y los gastos relacionados con inversiones en OICVM o en fondos de inversión)	Patrimonio neto	Porcentaje máximo: 1,40%, impuestos incluidos
Comisión de rendimiento superior	Patrimonio neto	Ninguno
Comisión por movimiento percibida por Groupama Banque	Cobro en cada operación	Valores de la zona euro: 27,50 €, impuestos incluidos Valores de fuera de la zona euro: 63,38 €, impuestos incluidos
Comisión por movimiento percibida por la Sociedad Gestora	Cobro en cada operación	Por tipo de instrumento, impuestos incluidos: Acciones y asimilados: 0,1% máximo Obligaciones y asimilados: 0,03% máximo Futuros y opciones: 1 € por lote máximo.

Acciones S:

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Gastos de funcionamiento y de gestión, impuestos incluidos (incluyendo todos los gastos, excepto los gastos de operaciones, las comisiones de rendimiento superior y los gastos relacionados con inversiones en OICVM o en fondos de inversión)	Patrimonio neto	Porcentaje máximo: 1,30%, impuestos incluidos
Comisión de rendimiento superior	Patrimonio neto	Ninguno
Comisión por movimiento percibida por Groupama Banque	Cobro en cada operación	Valores de la zona euro: 27,50 €, impuestos incluidos Valores de fuera de la zona euro: 63,38 €, impuestos incluidos
Comisión por movimiento percibida por la Sociedad Gestora	Cobro en cada operación	Por tipo de instrumento, impuestos incluidos: Acciones y asimilados: 0,1% máximo Obligaciones y asimilados: 0,03% máximo Futuros y opciones: 1 € por lote máximo.

Acciones O:

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Gastos de funcionamiento y de gestión, impuestos incluidos (incluyendo todos los gastos, excepto los gastos de operaciones, las comisiones de rendimiento superior y los gastos relacionados con inversiones en OICVM o en fondos de inversión)	Patrimonio neto	Porcentaje máximo: 0,10%, impuestos incluidos
Comisión de rendimiento superior	Patrimonio neto	Ninguno
Comisión por movimiento percibida por Groupama Banque	Cobro en cada operación	Valores de la zona euro: 27,50 €, impuestos incluidos Valores de fuera de la zona euro: 63,38 €, impuestos incluidos
Comisión por movimiento percibida por la Sociedad Gestora	Cobro en cada operación	Por tipo de instrumento, impuestos incluidos: Acciones y asimilados: 0,1% máximo Obligaciones y asimilados: 0,03% máximo Futuros y opciones: 1 € por lote máximo.

Groupama Asset Management no percibe ninguna comisión en especie (de conformidad con la normativa vigente) de los intermediarios.

Todos los ingresos de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores revierten al OICVM.

Régimen fiscal

Según su régimen fiscal, las eventuales plusvalías e ingresos asociados a la posesión de acciones del OICVM pueden estar sujetos a impuestos. Les aconsejamos solicitar información a este respecto a su asesor.

Admisibilidad a los PEA (planes de ahorro-inversión) en el caso de las personas físicas.

El canje de una categoría de acciones por otra se asimila a una venta susceptible de estar sujeta a impuestos sobre plusvalías.

INFORMACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL**Condiciones de suscripción y de reembolso**

Centralización a diario hasta las 11 horas en Groupama Banque, 67 rue Robespierre - 93107 Montreuil Cedex.

Las suscripciones y reembolsos se ejecutan a un valor liquidativo desconocido con pago en D+3.

- Fraccionamiento en decimales:

Acciones I y N: posibilidad de suscribir en importe o en diezmilésimas de acción.

Acciones I y N: posibilidad de reembolsar en diezmilésimas de acción.

Acciones M, G, S y O: posibilidad de suscribir en importe o en milésimas de acción.

Acciones M, G, S y O: posibilidad de reembolsar en milésimas de acción.

Acciones E: posibilidad de suscribir en importe o en diezmilésimas de acción.

Acciones E: posibilidad de reembolsar en diezmilésimas de acción.

Acciones V: posibilidad de suscribir en importe o en milésimas de acción.

Acciones V: posibilidad de reembolsar en milésimas de acción.

- Importe mínimo de la primera suscripción:

Acciones I: 150.000€

Acciones N: 100 €

Acciones M: milésima de acción

Acciones E: 1 acción

Acciones V: 15.000.000 €

Acciones G: 300.000€

Acciones S: 1.000.000€

Acciones O: 1 milésima de acción

Fecha de cierre del ejercicio

Última sesión bursátil del mes de septiembre.

Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo

El OICVM calcula el valor liquidativo en cada sesión bursátil, exceptuando las festividades oficiales.

El calendario de referencia es el de la Bolsa de París.

Lugar y modalidades de publicación o de comunicación del valor liquidativo

En las oficinas de Groupama Asset Management.

Moneda de denominación de las acciones

Euro.

Fecha de creación

Este OICVM fue autorizado por la *Commission des Opérations de Bourse* el 26/10/2001.

Fue creado el 20/11/2001.

OICVM con diferentes categorías de acciones

Categoría de acciones	Código ISIN	Aplicación del resultado	Moneda de denominación	Colectivo de suscriptores a los que van dirigidas	Importe mínimo de la primera suscripción	Fraccionamiento en decimales	Gastos de gestión máximos	Valor liquidativo original
Acciones I *	FR0010013987*	Capitalización	Euro	Todo tipo de suscriptores	150.000 €	Diezmilésima	1,50%	100,03 €
Acciones N	FR0010271528	Capitalización	Euro	Todo tipo de suscriptores	100 €	Diezmilésima	2,0%	500 €
Acciones M	FR0010589275	Capitalización	Euro	Reservadas a personas jurídicas regidas por el Derecho francés, español, portugués, andorrano e italiano que no deseen disfrutar de las comisiones de inversores de negocios	Milésima de acción	Milésima	1,50%	100 € División del valor liquidativo entre 100 a fecha 10 de marzo de 2009
Acciones E	FR0010710897	Capitalización	Euro	Reservadas a los fondos de inversión de empresa de PEE (planes de ahorro de empresa) y PERCO (planes de ahorro colectivo para la jubilación) de empresas externas al Grupo Groupama	1 acción	Diezmilésima	1,50%	10.000€
Acciones V	FR0010766725	Capitalización y/o distribución	Euro	Reservadas a inversores institucionales	15.000.000 €	Milésima	1,50%	10.000 €
Acciones G	FR0010890194	Distribución	Euro	Reservadas a empresas, filiales y cajas regionales de Groupama SA	300.000€	Milésima	1,40%	10.000€
Acciones S	FR0010890178	Distribución	Euro	Reservadas a empresas y filiales de Groupama SA	1.000.000€	Milésima	1,30%	10.000€
Acciones O	FR0010890186	Capitalización	Euro	Reservadas a OICVM especiales y mandatos gestionados exclusivamente por Groupama Asset Management o sus filiales	1 milésima de acción	Milésima	0,10%	10.000€

* comprendido el conjunto de los accionistas que hayan suscrito la SICAV antes de la creación de las categorías de acciones.

INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

El folleto completo de este OICVM y los últimos documentos anuales y periódicos son enviados en el plazo de una semana previa solicitud simple por escrito enviada por el partícipe a Groupama Asset Management, 58 bis rue La Boétie - 75008 París - Francia.

La política de voto en las Juntas Generales puede ser consultada en <http://www.groupama-am.fr> y en el domicilio social de Groupama Asset Management.

Se emite a partir del ejercicio 2005 un informe donde se rinde cuentas de la manera en que la sociedad ha ejercitado sus derechos de voto en las Juntas Generales en los cuatro meses siguientes al cierre de su ejercicio. Este informe puede ser consultado en el sitio <http://www.groupama-am.fr> y en el domicilio social de Groupama Asset Management.

Punto de contacto:

Para las personas jurídicas: Dirección de Desarrollo de Groupama Asset Management (Secretaría comercial: 01 44 56 76 76).

Para las personas físicas: su entidad comercializadora (las redes de comercialización de GROUPAMA; las entidades comercializadoras externas autorizadas por Groupama Asset Management).

Fecha de publicación del folleto: 07/09/2010.

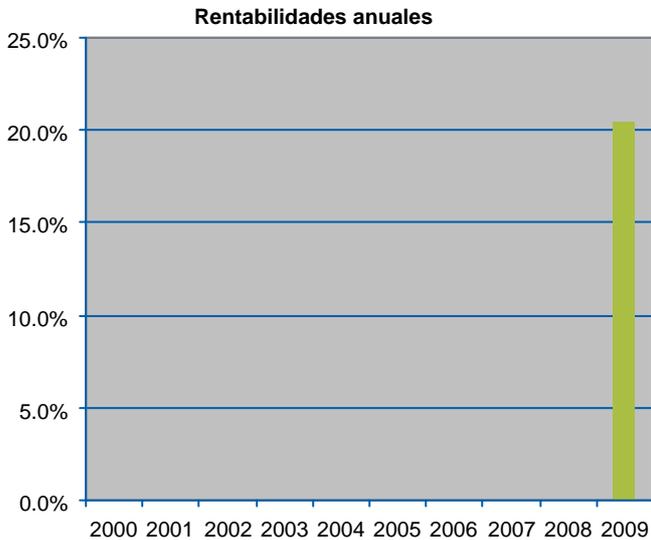
En el sitio de la AMF (<http://www.amf-france.org/>) figuran informaciones complementarias sobre la lista de documentos reglamentarios y el conjunto de las disposiciones relativas a la protección de los inversores.

Las informaciones acerca del OICVM se encuentran disponibles en el sitio <http://www.groupama-am.fr>

El presente folleto simplificado debe ser entregado a los suscriptores antes de la suscripción.

PARTE B – ESTADÍSTICA

RENTABILIDADES DEL OICVM A 31/12/2009 (en euros)



Rentabilidades del OICVM calculadas suponiendo la reinversión de los cupones netos. En cambio, las rentabilidades del componente de acciones del indicador de referencia no tienen en cuenta los elementos de ingresos distribuidos.

EURO CAPITAL DURABLE - M C

Rentabilidades anualizadas	1 año	3 años	5 años
OICVM	20,51	-	-
Indicador de referencia: MSCI EMU Cierre (dividendos no reinvertidos)	23,06	-	-

ADVERTENCIA Y COMENTARIOS EVENTUALES

Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades en el futuro. No son constantes en el tiempo.

PRESENTACIÓN DE LOS GASTOS SOPORTADOS DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO A 30/09/2009

Gastos de funcionamiento y de gestión	0,6031%
Coste inducido por la inversión en otros OICVM o fondos de inversión	0%
Costes asociados a la compra de OICVM o fondos de inversión	0%
Previa deducción de las retrocesiones negociadas por la Sociedad Gestora del OICVM	- 0%
Otros gastos facturados al OICVM	0,0121%
Comisión de rendimiento superior	0%
Comisiones por movimiento	0,0121%
Total facturado al OICVM durante el último ejercicio cerrado	0,6152%

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos engloban todos los gastos facturados directamente al OICVM, a excepción de los gastos de operaciones y, en su caso, la comisión por movimiento. Los gastos de operaciones incluyen los gastos de intermediación (corretajes, impuestos de la Bolsa, etc.) y la comisión por movimiento.

- Los gastos de funcionamiento y de gestión incluyen principalmente los gastos de gestión financiera, los gastos de gestión administrativa y contable, los gastos de depositaria, custodia y auditoría.

Coste inducido por la compra de OICVM y/o de fondos de inversión

Algunos OICVM invierten en otros OICVM o en fondos de inversión de Derecho extranjero (OICVM destinatarios). La adquisición y el mantenimiento de valores de un OICVM destinatario (o de un fondo de inversión) llevan al OICVM comprador a soportar dos tipos de costes descritos a continuación:

- Comisiones de suscripción/reembolso. No obstante, la parte de estas comisiones perteneciente al OICVM destinatario se asimila a los gastos de operaciones, por lo que no se computa dentro de ellas.
- Gastos facturados directamente al OICVM destinatario, que constituyen costes directos para el OICVM comprador.

En determinados casos, el OICVM comprador puede negociar retrocesiones, es decir, descuentos sobre algunos de estos gastos. Estos descuentos minoran el total de los gastos que el OICVM comprador efectivamente soporta.

Otros gastos facturados al OICVM

Pueden facturarse otros gastos al OICVM. Se trata de los siguientes:

- Comisiones de rendimiento superior. Éstas remuneran a la Sociedad Gestora en caso de que el OICVM supere sus objetivos.
- Comisiones por movimiento. La comisión por movimiento es una comisión facturada al OICVM en cada operación en la cartera. Estas comisiones se detallan en el folleto completo. La Sociedad Gestora puede beneficiarse de estas comisiones en las condiciones previstas en la parte A de este folleto simplificado.

Quisiéramos llamar la atención del inversor hacia el hecho de que estos otros gastos podrían variar considerablemente de un año a otro y de que las cifras aquí presentadas son las constatadas durante el ejercicio precedente.

INFORMACIONES SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO CERRADO A 30/09/2009

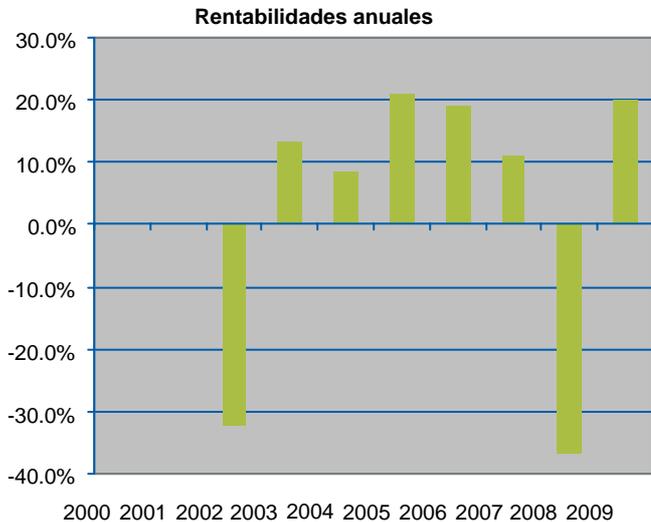
Los gastos de negociación en la cartera de acciones han representado un 0,1383% del activo medio. La tasa de rotación de la cartera de acciones ha sido del 0,44% del saldo invertido medio.

Las operaciones entre la Sociedad Gestora por cuenta de los OICVM que gestiona y las sociedades vinculadas han representado los siguientes porcentajes del total de operaciones de este ejercicio:

Clases de activos	Operaciones
Acciones	0%
Valores de deuda	83,53%

PARTE B – ESTADÍSTICA

RENTABILIDADES DEL OICVM A 31/12/2009 (en euros)



EURO CAPITAL DURABLE - I C

Rentabilidades anualizadas	1 año	3 años	5 años
OICVM	20,06	-5,49	3,99
Indicador de referencia: MSCI EMU Cierre (dividendos no reinvertidos)	23,06	-11,54	0,16

ADVERTENCIA Y COMENTARIOS EVENTUALES

Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades en el futuro. No son constantes en el tiempo.

[Rentabilidades del OICVM calculadas suponiendo la reinversión de los cupones netos. En cambio, las rentabilidades del componente de acciones del indicador de referencia no tienen en cuenta los elementos de ingresos distribuidos.](#)

PRESENTACIÓN DE LOS GASTOS SOPORTADOS DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO A 30/09/2009

Gastos de funcionamiento y de gestión	1,0235%
Coste inducido por la inversión en otros OICVM o fondos de inversión	0%
Costes asociados a la compra de OICVM o fondos de inversión	0%
Previa deducción de las retrocesiones negociadas por la Sociedad Gestora del OICVM	- 0%
Otros gastos facturados al OICVM	0,0121%
Comisión de rendimiento superior	0%
Comisiones por movimiento	0,0121%
Total facturado al OICVM durante el último ejercicio cerrado	1,0355%

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos engloban todos los gastos facturados directamente al OICVM, a excepción de los gastos de operaciones y, en su caso, la comisión por movimiento. Los gastos de operaciones incluyen los gastos de intermediación (corretajes, impuestos de la Bolsa, etc.) y la comisión por movimiento.

Los gastos de funcionamiento y de gestión incluyen principalmente los gastos de gestión financiera, los gastos de gestión administrativa y contable, los gastos de depositaria, custodia y auditoría.

Coste inducido por la compra de OICVM y/o de fondos de inversión

Algunos OICVM invierten en otros OICVM o en fondos de inversión de Derecho extranjero (OICVM destinatarios). La adquisición y el mantenimiento de valores de un OICVM destinatario (o de un fondo de inversión) llevan al OICVM comprador a soportar dos tipos de costes descritos a continuación:

- Comisiones de suscripción/reembolso. No obstante, la parte de estas comisiones perteneciente al OICVM destinatario se asimila a los gastos de operaciones, por lo que no se computa dentro de ellas.
- Gastos facturados directamente al OICVM destinatario, que constituyen costes directos para el OICVM comprador.

En determinados casos, el OICVM comprador puede negociar retrocesiones, es decir, descuentos sobre algunos de estos gastos. Estos descuentos minoran el total de los gastos que el OICVM comprador efectivamente soporta.

Otros gastos facturados al OICVM

Pueden facturarse otros gastos al OICVM. Se trata de los siguientes:

- Comisiones de rendimiento superior. Éstas remuneran a la Sociedad Gestora en caso de que el OICVM supere sus objetivos.
- Comisiones por movimiento. La comisión por movimiento es una comisión facturada al OICVM en cada operación en la cartera. Estas comisiones se detallan en el folleto completo. La Sociedad Gestora puede beneficiarse de estas comisiones en las condiciones previstas en la parte A de este folleto simplificado.

Quisiéramos llamar la atención del inversor hacia el hecho de que estos otros gastos podrían variar considerablemente de un año a otro y de que las cifras aquí presentadas son las constatadas durante el ejercicio precedente.

INFORMACIONES SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO CERRADO A 30/09/2009

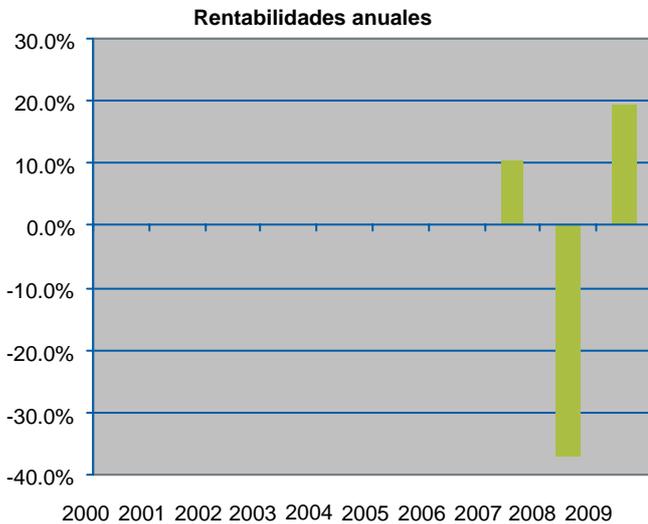
Los gastos de negociación en la cartera de acciones han representado un 0,1383% del activo medio. La tasa de rotación de la cartera de acciones ha sido del 0,44% del saldo invertido medio.

Las operaciones entre la Sociedad Gestora por cuenta de los OICVM que gestiona y las sociedades vinculadas han representado los siguientes porcentajes del total de operaciones de este ejercicio:

Clases de activos	Operaciones
Acciones	0%
Valores de deuda	83,53%

PARTE B – ESTADÍSTICA

RENTABILIDADES DEL OICVM A 31/12/2009 (en euros)



Rentabilidades del OICVM calculadas suponiendo la reinversión de los cupones netos. En cambio, las rentabilidades del componente de acciones del indicador de referencia no tienen en cuenta los elementos de ingresos distribuidos.

EURO CAPITAL DURABLE - N C

Rentabilidades anualizadas	1 año	3 años	5 años
OICVM	19,53	-5,93	-
Indicador de referencia: MSCI EMU Cierre (dividendos no reinvertidos)	23,06	-11,54	-

ADVERTENCIA Y COMENTARIOS EVENTUALES

Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades en el futuro. No son constantes en el tiempo.

PRESENTACIÓN DE LOS GASTOS SOPORTADOS DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO A 30/09/2009

Gastos de funcionamiento y de gestión	1,4809 %
Coste inducido por la inversión en otros OICVM o fondos de inversión	0%
Costes asociados a la compra de OICVM o fondos de inversión	0%
Previa deducción de las retrocesiones negociadas por la Sociedad Gestora del OICVM	- 0%
Otros gastos facturados al OICVM	0,0121%
Comisión de rendimiento superior	0%
Comisiones por movimiento	0,0121%
Total facturado al OICVM durante el último ejercicio cerrado	1,493%

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos engloban todos los gastos facturados directamente al OICVM, a excepción de los gastos de operaciones y, en su caso, la comisión por movimiento. Los gastos de operaciones incluyen los gastos de intermediación (corretajes, impuestos de la Bolsa, etc.) y la comisión por movimiento.

Los gastos de funcionamiento y de gestión incluyen principalmente los gastos de gestión financiera, los gastos de gestión administrativa y contable, los gastos de depositaría, custodia y auditoría.

Coste inducido por la compra de OICVM y/o de fondos de inversión

Algunos OICVM invierten en otros OICVM o en fondos de inversión de Derecho extranjero (OICVM destinatarios). La adquisición y el mantenimiento de valores de un OICVM destinatario (o de un fondo de inversión) llevan al OICVM comprador a soportar dos tipos de costes descritos a continuación:

- Comisiones de suscripción/reembolso. No obstante, la parte de estas comisiones perteneciente al OICVM destinatario se asimila a los gastos de operaciones, por lo que no se computa dentro de ellas.
- Gastos facturados directamente al OICVM destinatario, que constituyen costes directos para el OICVM comprador.

En determinados casos, el OICVM comprador puede negociar retrocesiones, es decir, descuentos sobre algunos de estos gastos. Estos descuentos minoran el total de los gastos que el OICVM comprador efectivamente soporta.

Otros gastos facturados al OICVM

Pueden facturarse otros gastos al OICVM. Se trata de los siguientes:

- Comisiones de rendimiento superior. Éstas remuneran a la Sociedad Gestora en caso de que el OICVM supere sus objetivos.
- Comisiones por movimiento. La comisión por movimiento es una comisión facturada al OICVM en cada operación en la cartera. Estas comisiones se detallan en el folleto completo. La Sociedad Gestora puede beneficiarse de estas comisiones en las condiciones previstas en la parte A de este folleto simplificado.

Quisiéramos llamar la atención del inversor hacia el hecho de que estos otros gastos podrían variar considerablemente de un año a otro y de que las cifras aquí presentadas son las constatadas durante el ejercicio precedente.

INFORMACIONES SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO CERRADO A 30/09/2009

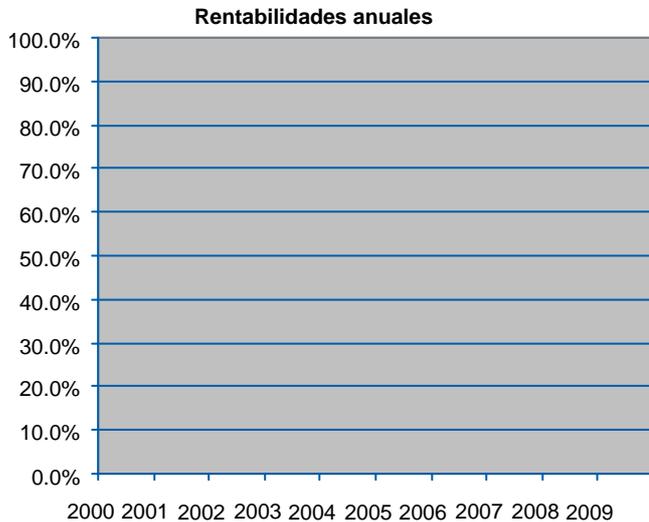
Los gastos de negociación en la cartera de acciones han representado un 0,1383% del activo medio. La tasa de rotación de la cartera de acciones ha sido del 0,44% del saldo invertido medio.

Las operaciones entre la Sociedad Gestora por cuenta de los OICVM que gestiona y las sociedades vinculadas han representado los siguientes porcentajes del total de operaciones de este ejercicio:

Clases de activos	Operaciones
Acciones	0%
Valores de deuda	83,53%

PARTE B – ESTADÍSTICA

RENTABILIDADES DEL OICVM A 31/12/2009 (en euros)



EURO CAPITAL DURABLE – E C

Rentabilidades anualizadas	1 año	3 años	5 años
OICVM	-	-	-
Indicador de referencia: MSCI EMU Cierre (dividendos no reinvertidos)	-	-	-

ADVERTENCIA Y COMENTARIOS EVENTUALES

Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades en el futuro. No son constantes en el tiempo.

Rentabilidades del OICVM calculadas suponiendo la reinversión de los cupones netos. En cambio, las rentabilidades del componente de acciones del indicador de referencia no tienen en cuenta los elementos de ingresos distribuidos.

PRESENTACIÓN DE LOS GASTOS SOPORTADOS DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO A 30/09/2009

Gastos de funcionamiento y de gestión	0%
Coste inducido por la inversión en otros OICVM o fondos de inversión	0%
Costes asociados a la compra de OICVM o fondos de inversión	0%
Previa deducción de las retrocesiones negociadas por la Sociedad Gestora del OICVM	- 0%
Otros gastos facturados al OICVM	0,0063%
Comisión de rendimiento superior	0%
Comisiones por movimiento	0,0063%
Total facturado al OICVM durante el último ejercicio cerrado	0,0063%

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos engloban todos los gastos facturados directamente al OICVM, a excepción de los gastos de operaciones y, en su caso, la comisión por movimiento. Los gastos de operaciones incluyen los gastos de intermediación (corretajes, impuestos de la Bolsa, etc.) y la comisión por movimiento.

Los gastos de funcionamiento y de gestión incluyen principalmente los gastos de gestión financiera, los gastos de gestión administrativa y contable, los gastos de depositaría, custodia y auditoría.

Coste inducido por la compra de OICVM y/o de fondos de inversión

Algunos OICVM invierten en otros OICVM o en fondos de inversión de Derecho extranjero (OICVM destinatarios). La adquisición y el mantenimiento de valores de un OICVM destinatario (o de un fondo de inversión) llevan al OICVM comprador a soportar dos tipos de costes descritos a continuación:

- Comisiones de suscripción/reembolso. No obstante, la parte de estas comisiones perteneciente al OICVM destinatario se asimila a los gastos de operaciones, por lo que no se computa dentro de ellas.
- Gastos facturados directamente al OICVM destinatario, que constituyen costes directos para el OICVM comprador.

En determinados casos, el OICVM comprador puede negociar retrocesiones, es decir, descuentos sobre algunos de estos gastos. Estos descuentos minoran el total de los gastos que el OICVM comprador efectivamente soporta.

Otros gastos facturados al OICVM

Pueden facturarse otros gastos al OICVM. Se trata de los siguientes:

- Comisiones de rendimiento superior. Éstas remuneran a la Sociedad Gestora en caso de que el OICVM supere sus objetivos.
- Comisiones por movimiento. La comisión por movimiento es una comisión facturada al OICVM en cada operación en la cartera. Estas comisiones se detallan en el folleto completo. La Sociedad Gestora puede beneficiarse de estas comisiones en las condiciones previstas en la parte A de este folleto simplificado.

Quisiéramos llamar la atención del inversor hacia el hecho de que estos otros gastos podrían variar considerablemente de un año a otro y de que las cifras aquí presentadas son las constatadas durante el ejercicio precedente.

INFORMACIONES SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO CERRADO A 30/09/2009

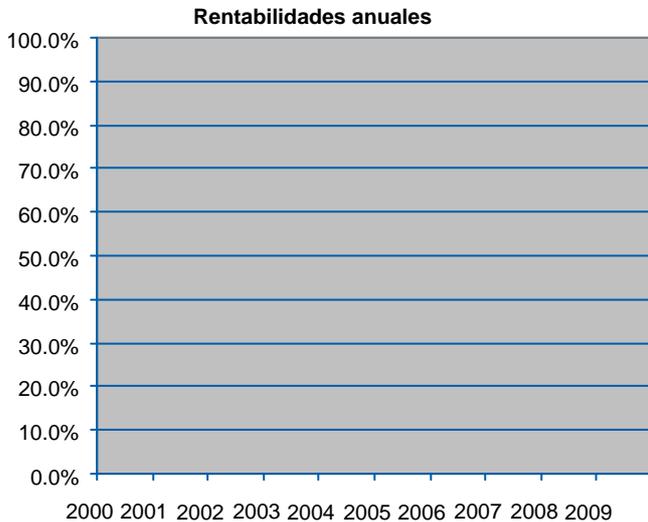
Los gastos de negociación en la cartera de acciones han representado un 0,1151% del activo medio. La tasa de rotación de la cartera de acciones ha sido de 0,44% del saldo invertido medio.

Las operaciones entre la Sociedad Gestora por cuenta de los OICVM que gestiona y las sociedades vinculadas han representado los siguientes porcentajes del total de operaciones de este ejercicio:

Clases de activos	Operaciones
Acciones	0%
Valores de deuda	83,53%

PARTE B – ESTADÍSTICA

RENTABILIDADES DEL OICVM A 31/12/2009 (en euros)



EURO CAPITAL DURABLE – V D

Rentabilidades anualizadas	1 año	3 años	5 años
OICVM	-	-	-
Indicador de referencia: MSCI EMU Cierre (dividendos no reinvertidos)	-	-	-

ADVERTENCIA Y COMENTARIOS EVENTUALES

Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades en el futuro. No son constantes en el tiempo.

[Rentabilidades del OICVM calculadas suponiendo la reinversión de los cupones netos. En cambio, las rentabilidades del componente de acciones del indicador de referencia no tienen en cuenta los elementos de ingresos distribuidos.](#)

PRESENTACIÓN DE LOS GASTOS SOPORTADOS DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO A 30/09/2009

Gastos de funcionamiento y de gestión	0,074%
Coste inducido por la inversión en otros OICVM o fondos de inversión	0%
Costes asociados a la compra de OICVM o fondos de inversión	0%
Previa deducción de las retrocesiones negociadas por la Sociedad Gestora del OICVM	- 0%
Otros gastos facturados al OICVM	0,0031%
Comisión de rendimiento superior	0%
Comisiones por movimiento	0,0031%
Total facturado al OICVM durante el último ejercicio cerrado	0,0771%

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos engloban todos los gastos facturados directamente al OICVM, a excepción de los gastos de operaciones y, en su caso, la comisión por movimiento. Los gastos de operaciones incluyen los gastos de intermediación (corretajes, impuestos de la Bolsa, etc.) y la comisión por movimiento.

Los gastos de funcionamiento y de gestión incluyen principalmente los gastos de gestión financiera, los gastos de gestión administrativa y contable, los gastos de depositaría, custodia y auditoría.

Coste inducido por la compra de OICVM y/o de fondos de inversión

Algunos OICVM invierten en otros OICVM o en fondos de inversión de Derecho extranjero (OICVM destinatarios). La adquisición y el mantenimiento de valores de un OICVM destinatario (o de un fondo de inversión) llevan al OICVM comprador a soportar dos tipos de costes descritos a continuación:

- Comisiones de suscripción/reembolso. No obstante, la parte de estas comisiones perteneciente al OICVM destinatario se asimila a los gastos de operaciones, por lo que no se computa dentro de ellas.
- Gastos facturados directamente al OICVM destinatario, que constituyen costes directos para el OICVM comprador.

En determinados casos, el OICVM comprador puede negociar retrocesiones, es decir, descuentos sobre algunos de estos gastos. Estos descuentos minoran el total de los gastos que el OICVM comprador efectivamente soporta.

Otros gastos facturados al OICVM

Pueden facturarse otros gastos al OICVM. Se trata de los siguientes:

- Comisiones de rendimiento superior. Éstas remuneran a la Sociedad Gestora en caso de que el OICVM supere sus objetivos.
- Comisiones por movimiento. La comisión por movimiento es una comisión facturada al OICVM en cada operación en la cartera. Estas comisiones se detallan en el folleto completo. La Sociedad Gestora puede beneficiarse de estas comisiones en las condiciones previstas en la parte A de este folleto simplificado.

Quisiéramos llamar la atención del inversor hacia el hecho de que estos otros gastos podrían variar considerablemente de un año a otro y de que las cifras aquí presentadas son las constatadas durante el ejercicio precedente.

Esta parte se completará posteriormente:

INFORMACIONES SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO CERRADO A 30/09/2009

Los gastos de negociación en la cartera de acciones han representado un 0,1035% del activo medio. La tasa de rotación de la cartera de acciones ha sido de 0,44% del saldo invertido medio.

Las operaciones entre la Sociedad Gestora por cuenta de los OICVM que gestiona y las sociedades vinculadas han representado los siguientes porcentajes del total de operaciones de este ejercicio:

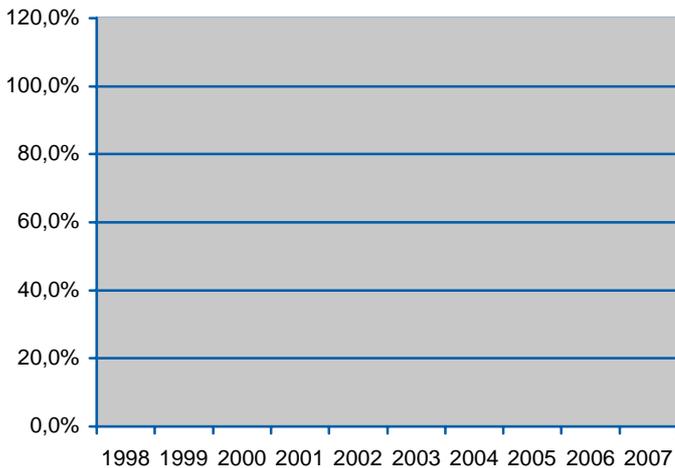
Clases de activos	Operaciones
Acciones	0%
Valores de deuda	83,53%

PARTE B – ESTADÍSTICA

Las estadísticas se completarán al final del primer ejercicio, el 30/09/2010, habiéndose creado la acción D el 6 de mayo de 2010.

RENTABILIDADES DEL OICVM A dd/mm/aaaa

Rentabilidades anuales



EURO CAPITALE DURABLE – G D

Rentabilidades anualizadas	1 año	3 años	5 años
OICVM			
Indicador de referencia:			

ADVENTENCIA Y COMENTARIOS EVENTUALES

Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades en el futuro. No son constantes en el tiempo.

[Cálculos de rentabilidades realizados suponiendo la reinversión de los dividendos netos, mientras que el índice se calcula sin la reinversión de los dividendos.](#)

[O](#)

[Cálculos de rentabilidades realizados suponiendo la reinversión de los cupones netos.](#)

Esta parte se completará posteriormente:

PRESENTACIÓN DE LOS GASTOS SOPORTADOS DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO A dd/mm/aaaa

Gastos de funcionamiento y de gestión	%
Coste inducido por la inversión en otros OICVM o fondos de inversión	..%
Costes asociados a la compra de OICVM o fondos de inversión	..%
Previa deducción de las retrocesiones negociadas por la Sociedad Gestora del OICVM	- ..%
Otros gastos facturados al OICVM	..%
Comisión de rendimiento superior	..%
Comisiones por movimiento	..%
Total facturado al OICVM durante el último ejercicio cerrado	..%

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos engloban todos los gastos facturados directamente al OICVM, a excepción de los gastos de operaciones y, en su caso, la comisión por movimiento. Los gastos de operaciones incluyen los gastos de intermediación (corretajes, impuestos de la Bolsa, etc.) y la comisión por movimiento.

Los gastos de funcionamiento y de gestión incluyen principalmente los gastos de gestión financiera, los gastos de gestión administrativa y contable, los gastos de depositaria, custodia y auditoría.

Coste inducido por la compra de OICVM y/o de fondos de inversión

Algunos OICVM invierten en otros OICVM o en fondos de inversión de Derecho extranjero (OICVM destinatarios). La adquisición y el mantenimiento de valores de un OICVM destinatario (o de un fondo de inversión) llevan al OICVM comprador a soportar dos tipos de costes descritos a continuación:

- Comisiones de suscripción/reembolso. No obstante, la parte de estas comisiones perteneciente al OICVM destinatario se asimila a los gastos de operaciones, por lo que no se computa dentro de ellas.
- Gastos facturados directamente al OICVM destinatario, que constituyen costes directos para el OICVM comprador.

En determinados casos, el OICVM comprador puede negociar retrocesiones, es decir, descuentos sobre algunos de estos gastos. Estos descuentos minoran el total de los gastos que el OICVM comprador efectivamente soporta.

Otros gastos facturados al OICVM

Pueden facturarse otros gastos al OICVM. Se trata de los siguientes:

- Comisiones de rendimiento superior. Éstas remuneran a la Sociedad Gestora en caso de que el OICVM supere sus objetivos.
- Comisiones por movimiento. La comisión por movimiento es una comisión facturada al OICVM en cada operación en la cartera. Estas comisiones se detallan en el folleto completo. La Sociedad Gestora puede beneficiarse de estas comisiones en las condiciones previstas en la parte A de este folleto simplificado.

Quisiéramos llamar la atención del inversor hacia el hecho de que estos otros gastos podrían variar considerablemente de un año a otro y de que las cifras aquí presentadas son las constatadas durante el ejercicio precedente.

Esta parte se completará posteriormente:

INFORMACIONES SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO CERRADO A dd/mm/aaaa

Los gastos de negociación en la cartera de acciones han representado un ..% del activo medio.
La tasa de rotación de la cartera de acciones ha sido de del saldo invertido medio.

Las operaciones entre la Sociedad Gestora por cuenta de los OICVM que gestiona y las sociedades vinculadas han representado los siguientes porcentajes del total de operaciones de este ejercicio:

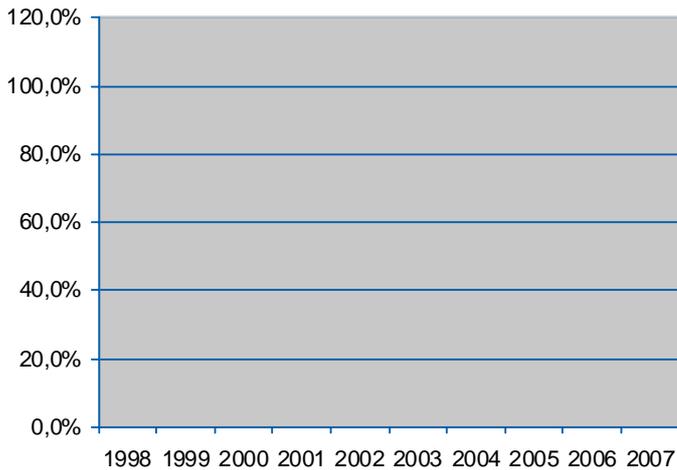
Clases de activos	Operaciones
Acciones	..%
Valores de deuda	..%

PARTE B – ESTADÍSTICA

Las estadísticas se completarán al final del primer ejercicio, el 30/09/2010, habiéndose creado la acción S el 6 de mayo de 2010.

RENTABILIDADES DEL OICVM A dd/mm/aaaa

Rentabilidades anuales



EURO CAPITALE DURABLE – S D

Rentabilidades anualizadas	1 año	3 años	5 años
OICVM			
Indicador de referencia:			

ADVERTENCIA Y COMENTARIOS EVENTUALES

Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades en el futuro. No son constantes en el tiempo.

[Cálculos de rentabilidades realizados suponiendo la reinversión de los dividendos netos, mientras que el índice se calcula sin la reinversión de los dividendos.](#)

[O](#)

[Cálculos de rentabilidades realizados suponiendo la reinversión de los cupones netos.](#)

Esta parte se completará posteriormente:

PRESENTACIÓN DE LOS GASTOS SOPORTADOS DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO A dd/mm/aaaa

Gastos de funcionamiento y de gestión	%
Coste inducido por la inversión en otros OICVM o fondos de inversión	..%
Costes asociados a la compra de OICVM o fondos de inversión	..%
Previa deducción de las retrocesiones negociadas por la Sociedad Gestora del OICVM	- ..%
Otros gastos facturados al OICVM	..%
Comisión de rendimiento superior	..%
Comisiones por movimiento	..%
Total facturado al OICVM durante el último ejercicio cerrado	..%

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos engloban todos los gastos facturados directamente al OICVM, a excepción de los gastos de operaciones y, en su caso, la comisión por movimiento. Los gastos de operaciones incluyen los gastos de intermediación (corretajes, impuestos de la Bolsa, etc.) y la comisión por movimiento.

Los gastos de funcionamiento y de gestión incluyen principalmente los gastos de gestión financiera, los gastos de gestión administrativa y contable, los gastos de depositaria, custodia y auditoría.

Coste inducido por la compra de OICVM y/o de fondos de inversión

Algunos OICVM invierten en otros OICVM o en fondos de inversión de Derecho extranjero (OICVM destinatarios). La adquisición y el mantenimiento de valores de un OICVM destinatario (o de un fondo de inversión) llevan al OICVM comprador a soportar dos tipos de costes descritos a continuación:

- Comisiones de suscripción/reembolso. No obstante, la parte de estas comisiones perteneciente al OICVM destinatario se asimila a los gastos de operaciones, por lo que no se computa dentro de ellas.
- Gastos facturados directamente al OICVM destinatario, que constituyen costes directos para el OICVM comprador.

En determinados casos, el OICVM comprador puede negociar retrocesiones, es decir, descuentos sobre algunos de estos gastos. Estos descuentos minoran el total de los gastos que el OICVM comprador efectivamente soporta.

Otros gastos facturados al OICVM

Pueden facturarse otros gastos al OICVM. Se trata de los siguientes:

- Comisiones de rendimiento superior. Éstas remuneran a la Sociedad Gestora en caso de que el OICVM supere sus objetivos.
- Comisiones por movimiento. La comisión por movimiento es una comisión facturada al OICVM en cada operación en la cartera. Estas comisiones se detallan en el folleto completo. La Sociedad Gestora puede beneficiarse de estas comisiones en las condiciones previstas en la parte A de este folleto simplificado.

Quisiéramos llamar la atención del inversor hacia el hecho de que estos otros gastos podrían variar considerablemente de un año a otro y de que las cifras aquí presentadas son las constatadas durante el ejercicio precedente.

Esta parte se completará posteriormente:

INFORMACIONES SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO CERRADO A dd/mm/aaaa

Los gastos de negociación en la cartera de acciones han representado un ..% del activo medio.
La tasa de rotación de la cartera de acciones ha sido de del saldo invertido medio.

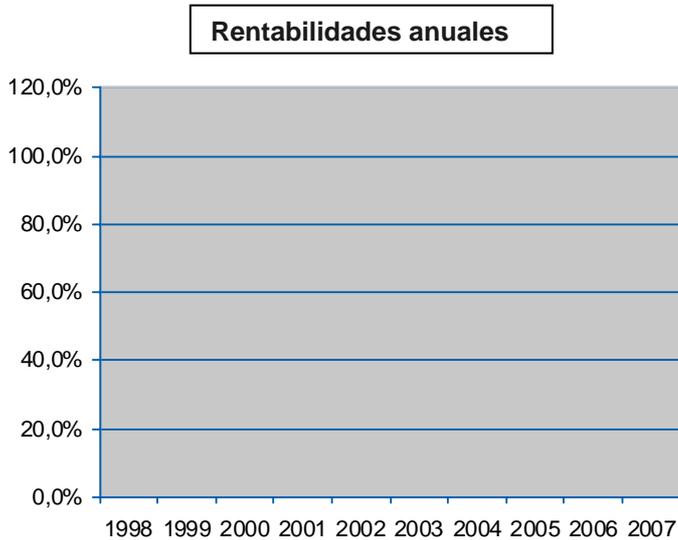
Las operaciones entre la Sociedad Gestora por cuenta de los OICVM que gestiona y las sociedades vinculadas han representado los siguientes porcentajes del total de operaciones de este ejercicio:

Clases de activos	Operaciones
Acciones	..%
Valores de deuda	..%

PARTE B – ESTADÍSTICA

Las estadísticas se completarán al final del primer ejercicio, el 30/09/2010, habiéndose creado la acción O el 6 de mayo de 2010.

RENTABILIDADES DEL OICVM A dd/mm/aaaa



Cálculos de rentabilidades realizados suponiendo la reinversión de los dividendos netos, mientras que el índice se calcula sin la reinversión de los dividendos.

O

Cálculos de rentabilidades realizados suponiendo la reinversión de los cupones netos.

Esta parte se completará posteriormente:

PRESENTACIÓN DE LOS GASTOS SOPORTADOS DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO A dd/mm/aaaa

Gastos de funcionamiento y de gestión	%
Coste inducido por la inversión en otros OICVM o fondos de inversión	..%
Costes asociados a la compra de OICVM o fondos de inversión	..%
Previa deducción de las retrocesiones negociadas por la Sociedad Gestora del OICVM	- ..%
Otros gastos facturados al OICVM	..%
Comisión de rendimiento superior	..%
Comisiones por movimiento	..%
Total facturado al OICVM durante el último ejercicio cerrado	..%

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos engloban todos los gastos facturados directamente al OICVM, a excepción de los gastos de operaciones y, en su caso, la comisión por movimiento. Los gastos de operaciones incluyen los gastos de intermediación (corretajes, impuestos de la Bolsa, etc.) y la comisión por movimiento.

Los gastos de funcionamiento y de gestión incluyen principalmente los gastos de gestión financiera, los gastos de gestión administrativa y contable, los gastos de depositaria, custodia y auditoría.

Coste inducido por la compra de OICVM y/o de fondos de inversión

Algunos OICVM invierten en otros OICVM o en fondos de inversión de Derecho extranjero (OICVM destinatarios). La adquisición y el mantenimiento de valores de un OICVM destinatario (o de un fondo de inversión) llevan al OICVM comprador a soportar dos tipos de costes descritos a continuación:

- Comisiones de suscripción/reembolso. No obstante, la parte de estas comisiones perteneciente al OICVM destinatario se asimila a los gastos de operaciones, por lo que no se computa dentro de ellas.
- Gastos facturados directamente al OICVM destinatario, que constituyen costes directos para el OICVM comprador.

En determinados casos, el OICVM comprador puede negociar retrocesiones, es decir, descuentos sobre algunos de estos gastos. Estos descuentos minoran el total de los gastos que el OICVM comprador efectivamente soporta.

Otros gastos facturados al OICVM

Pueden facturarse otros gastos al OICVM. Se trata de los siguientes:

- Comisiones de rendimiento superior. Éstas remuneran a la Sociedad Gestora en caso de que el OICVM supere sus objetivos.
- Comisiones por movimiento. La comisión por movimiento es una comisión facturada al OICVM en cada operación en la cartera. Estas comisiones se detallan en el folleto completo. La Sociedad Gestora puede beneficiarse de estas comisiones en las condiciones previstas en la parte A de este folleto simplificado.

Quisiéramos llamar la atención del inversor hacia el hecho de que estos otros gastos podrían variar considerablemente de un año a otro y de que las cifras aquí presentadas son las constatadas durante el ejercicio precedente.

Esta parte se completará posteriormente:

INFORMACIONES SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO CERRADO A dd/mm/aaaa

Los gastos de negociación en la cartera de acciones han representado un ..% del activo medio.
La tasa de rotación de la cartera de acciones ha sido de del saldo invertido medio.

Las operaciones entre la Sociedad Gestora por cuenta de los OICVM que gestiona y las sociedades vinculadas han representado los siguientes porcentajes del total de operaciones de este ejercicio:

Clases de activos	Operaciones
Acciones	..%
Valores de deuda	..%

FOLLETO DETALLADO

1 Características generales	1
1.1 Forma del OICVM	1
1.2 Agentes	3
2 Condiciones de funcionamiento y de gestión.....	3
2.1 Características generales.....	3
2.2 Disposiciones particulares.....	4
3 Informaciones de carácter comercial.....	15
4 Normas de inversión	16
Ratios reglamentarios.....	16
Método de cálculo de la cuenta de orden	16
5 Normas de valoración y de contabilización de los activos.....	16
5.1 Métodos de valoración	16
5.2 Método aplicado en la contabilización de los ingresos de los valores de renta fija.....	18
5.3 Método de contabilización de gastos	18

1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

1.1 Forma del OICVM

Denominación:

EURO CAPITAL DURABLE

58 Bis rue La Boétie - 75008 París - Francia.

Forma jurídica y Estado miembro donde se ha constituido el OICVM:

Sociedad de inversión de capital variable (SICAV) regida por el Derecho francés.

Fecha de creación:

20 de noviembre de 2001

Plazo de existencia previsto:

Este OICVM fue creado inicialmente con una duración de 99 años.

Síntesis de la oferta de gestión:

Categoría de acciones	Código ISIN	Aplicación del resultado	Moneda de denominación	Colectivo de suscriptores a los que van dirigidas	Importe mínimo de la primera suscripción	Fraccionamiento en decimales	Gastos de gestión máximos	Valor liquidativo original
Acciones I	FR0010013987*	Capitalización	Euro	Todo tipo de suscriptores	150.000 €	Diezmilésima	1,50%	100,03 €
Acciones N	FR0010271528	Capitalización	Euro	Todo tipo de suscriptores	100 €	Diezmilésima	2,0%	500 €
Acciones M	FR0010589275	Capitalización	Euro	Reservadas a personas jurídicas regidas por el Derecho francés, español, portugués, andorrano e italiano que no deseen disfrutar de las comisiones de inversores de negocios	Milésima de acción	Milésima	1,50%	100 € División del valor liquidativo entre 100 a fecha 10 de marzo de 2009
Acciones E	FR0010710897	Capitalización	Euro	Reservadas a los fondos de inversión de empresa de PEE (planes de ahorro de empresa) y PERCO (planes de ahorro colectivo para la jubilación) de empresas externas al Grupo Groupama	1 acción	Diezmilésima	1,50%	10.000 €
Acciones V	FR0010766725	Capitalización y/o distribución	Euro	Reservadas a inversores institucionales	15.000.000 €	Milésima	1,50%	10.000 €
Acciones G	FR0010890194	Distribución	Euro	Reservadas a empresas, filiales y cajas regionales de Groupama SA	300.000 €	Milésima	1,40%	10.000 €
Acciones S	FR0010890178	Distribución	Euro	Reservadas a empresas y filiales de Groupama SA	1.000.000 €	Milésima	1,30%	10.000 €
Acciones O	FR0010890186	Capitalización	Euro	Reservadas a OICVM especiales y mandatos gestionados exclusivamente por Groupama Asset Management o sus filiales	Milésima de acción	Milésima	0,10%	10.000 €

* comprende el conjunto de los accionistas que hayan suscrito la Sicav antes de la creación de las categorías de acciones.

Indicación del lugar donde puede obtenerse el último informe anual y el último informe periódico:

Los últimos documentos anuales y periódicos son enviados en el plazo de una semana previa solicitud simple por escrito enviada por el partícipe a:

Groupama Asset Management, 58 Bis La Boétie 75008 París - Francia.

Punto de contacto:

Para las personas jurídicas: Dirección de Desarrollo de Groupama Asset Management (Secretaría comercial: 01 44 56 76 76).

Para las personas físicas: su entidad comercializadora (las redes de comercialización de GROUPAMA; las entidades comercializadoras externas autorizadas por Groupama Asset Management).

Toda información suplementaria puede ser obtenida, en caso necesario, en la Dirección de Desarrollo de Groupama Asset Management (Secretaría comercial: 01 44 56 76 76).

1.2 Agentes

Agente financiero, administrativo y contable por delegación:

Agente financiero, administrativo y contable respecto a la totalidad de los activos gestionados: Groupama Asset Management, 58 bis La Boétie - 75008 París - Francia, Sociedad Gestora de Carteras autorizada por la *Commission des opérations de bourse* (actualmente denominada la *Autorité des marchés financiers*) con el nº GP93-02 el 5 de enero de 1993.

Depositario – Entidad de Custodia – Agente Centralizador de suscripciones/reembolsos – Llevanza del pasivo:

Groupama Banque, 67 rue Robespierre - 93107 Montreuil Cedex - Francia, entidad de crédito autorizada por la CECEI el 23 de julio de 1999.

Entidad de Subcustodia para los activos extranjeros:

BNP Paribas Securities Services – 3 rue d'Antin – 75002 París – Francia, entidad de crédito autorizada por la CECEI con el número 41329.

Audidores:

Audidores titulares:

Deloitte & Associés, 185 avenue Charles de Gaulle - 92524 Neuilly-sur-Seine Cedex - Francia, representada por el Sr. Gérard VINCENT-GENOD.

Entidades Comercializadoras:

Las redes de comercialización de GROUPAMA, 8-10 rue d'Astorg - 75008 París - Francia; las entidades comercializadoras externas autorizadas por Groupama Asset Management.

Agente delegado:

Groupama Asset Management.

Figuran en el informe anual informaciones acerca de la composición del consejo de administración y sobre las actividades desempeñadas por los miembros del órgano de administración cuando éstas sean significativas en comparación con las ejercitadas por la SICAV.

2 CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN

2.1 Características generales

Características de las acciones:

- Naturaleza del derecho incorporado a la categoría de acciones:
Los derechos de los propietarios se expresan en acciones; cada acción se corresponde con una fracción idéntica del patrimonio de la SICAV. Cada accionista dispone de un derecho de propiedad sobre los activos de la SICAV proporcional al número de acciones poseídas.
- Inscripción en un registro o indicación de las modalidades de llevanza del pasivo:
La llevanza del pasivo recae en el Depositario, Groupama Banque.
Se señala que Euroclear France efectúa la administración de las acciones.
- Derechos de voto:

Los derechos de voto confieren el derecho a votar en las juntas generales ordinarias y en las juntas generales extraordinarias. Los Estatutos establecen las modalidades de ejercicio.

- **Forma de las acciones:**

Las acciones son nominativas y/o al portador.

- **Fraccionamiento en decimales:**

Acciones I y N: posibilidad de suscribir en importe o en diezmilésimas de acción. Posibilidad de reembolsar en diezmilésimas de acción.

Acciones M, G, S y O: posibilidad de suscribir en importe o en milésimas de acción. Posibilidad de reembolsar en milésimas de acción.

Acciones E: posibilidad de suscribir en importe o en diezmilésimas de acción. Posibilidad de reembolsar en diezmilésimas de acción.

Acciones V: posibilidad de suscribir en importe o en milésimas de acción. Posibilidad de reembolsar en milésimas de acción.

Fecha de cierre:

- Última sesión de la Bolsa de París del mes de septiembre.
- Primer ejercicio social cerrado en la última sesión bursátil del mes de septiembre de 2002.

Régimen fiscal:

- Admisibilidad a los PEA (planes de ahorro-inversión) en el caso de las personas físicas.
- El OICVM no está sujeto al impuesto sobre sociedades; según el principio de transparencia, la administración tributaria considera que el partícipe es directamente poseedor de una fracción de los instrumentos financieros y los activos líquidos mantenidos en el OICVM.
- El régimen fiscal de las plusvalías y eventuales ingresos asociados a la posesión de acciones del OICVM depende de las disposiciones fiscales aplicables a la situación particular del inversor y/o de la jurisdicción desde la cual el partícipe invierta su dinero. Les aconsejamos solicitar información a su asesor.
- El régimen fiscal de los partícipes franceses asimila el canje de una categoría de acciones por otra a una cesión susceptible de estar sujeta al impuesto sobre plusvalías.

2.2 Disposiciones particulares

Código ISIN de las categorías de acciones:

- **Acciones I** "capitalización": FR0010013987
- **Acciones N** "capitalización": FR0010271528
- **Acciones M** "capitalización": FR0010589275
- **Acciones E** "capitalización": FR0010710897
- **Acciones V** "capitalización y/o distribución": FR0010766725
- **Acciones G** "distribución": FR0010890194
- **Acciones S** "distribución": FR0010890178
- **Acciones O** "capitalización": FR0010890186

Clasificación:

OPCVM "Renta variable de países de la zona euro"

Objetivo de gestión:

Su objetivo de gestión consiste en obtener una rentabilidad superior al índice de referencia MSCI EMU, así como en tomar en consideración criterios extrafinancieros vinculados al desarrollo sostenible en el marco de la selección de valores.

Indicador de referencia

El índice de referencia es el MSCI EMU, un amplio índice que agrupa a más de 300 acciones representativas de las principales capitalizaciones bursátiles de los países de la zona euro calculado por el Morgan Stanley Capital Index (MSCI), dividendos no reinvertidos.

Si el índice utilizado es voluntariamente un gran índice "trivializado", el filtro "desarrollo sostenible" aplicado en el marco de la gestión de la cartera nos lleva a considerar como admisibles sólo un nombre limitado de valores. La cartera comprende un número de líneas inferior al observado en el índice. Por otra parte, sucede que valores presentes en la cartera no pertenecen al índice de referencia.

Estrategia de inversión

- Descripción de las estrategias utilizadas

El propósito de la SICAV es favorecer las acciones pertenecientes a sociedades creadoras de valor a largo plazo; a fin de lograrlo, el concepto empleado es el de "desarrollo sostenible" ("sustainable development") que se basa en criterios medioambientales por una parte, y "sociales" por otra; la selección de valores se realiza a partir de un filtrado de análisis financiero y extrafinanciero especializado en desarrollo sostenible. Los valores se seleccionan: bien porque presentan un alto nivel de calidad, o bien porque, sin estar entre los mejores, llevan a cabo una dinámica de avance considerable de su calidad con respecto a los criterios de desarrollo sostenible.

El "desarrollo sostenible" procura lograr la conciliación de 3 objetivos: el desarrollo económico, la preservación del equilibrio ecológico del planeta, y el equilibrio social, factores todos ellos que se suman a la búsqueda de rentabilidad económica y financiera del gestor.

La gestión se esfuerza por arrojar valor añadido mediante la puesta en práctica de una estrategia a la vez "top-down" y "bottom-up".

"Top-down": partiendo de los datos fundamentales macroeconómicos por zona o por país (la tasa de paro, el nivel de inflación, el crecimiento del PIB, los tipos de interés), los gestores top down descienden poco a poco hasta los valores tras haber estudiado previamente el potencial de cada sector de actividad.

"Bottom-up": enfoque ascendente que se centra ante todo en las calidades intrínsecas de un valor. Posteriormente, se lleva a cabo un análisis de las perspectivas del sector al que dicho valor pertenece, así como de los datos fundamentales del país o zona económica en los que opera.

Estos enfoques activan las diferentes fuentes de valor añadido, que son el análisis económico, la ingeniería financiera, el análisis financiero y el trabajo de los gestores. La rentabilidad puede además tener su origen tanto en la gestión de la asignación sectorial como en la selección de valores. La gestión de los activos líquidos también puede contribuir, en menor medida, a este valor añadido. Por último, aun cuando las acciones constituyen el instrumento financiero preferido por excelencia en el marco de la gestión de la SICAV, no prohibimos la utilización, con carácter marginal, de productos financieros derivados cuyo activo subyacente tenga un estrecho vínculo con los activos en cartera o deseados para la cartera.

- Estilo de gestión adoptado:

relación entre el índice y el objetivo de rentabilidad del fondo: búsqueda de una rentabilidad superior al índice de referencia MSCI EMU.

- Activos, excluyendo los derivados integrados

En el marco de la gestión de la cartera, el universo de inversión preferido por excelencia lo constituyen las acciones de la zona euro. La SICAV invierte en uno o varios mercados de acciones emitidas en los países de la zona euro, con una exposición mínima del 75%, y trata de seleccionar aquellos valores y sectores considerados los más prometedores. Los títulos se escogen entre los que pertenecen al índice de referencia o cuyo comportamiento o capitalización son comparables a dicho índice. En la zona euro, la asignación geográfica deriva de las selecciones de gestión mencionadas anteriormente. La gestión procura respetar cierta diversidad en la constitución de la cartera. Esta diversidad es a la vez perceptible tanto a nivel de la cantidad de líneas como a nivel de los sectores y países representados. Por otra parte, las diferencias observadas en relación con el índice de referencia también deben tener orígenes diversos para que el riesgo de alejamiento respecto al índice no proceda de una sola y única elección de gestión.

Con carácter accesorio, podrán utilizarse productos a plazo u opcionales.

- Posesión de acciones o participaciones de otros OICVM o fondos de inversión:

La SICAV podrá mantener hasta el 10% en participaciones o acciones de OICVM.

Los OICVM utilizados podrán ser los siguientes:

- OICVM "Acciones francesas" y "Acciones de la zona euro", regidos por el Derecho francés o extranjero.
- OICVM "Acciones francesas" y "Acciones de la zona euro", no conformes a la Directiva comunitaria, regidos por el Derecho francés y extranjero.
- OICVM "monetarios" gestionados o no por Groupama Asset Management con el fin de gestionar la tesorería.

Estos OICVM pueden ser:

- OICVM subordinados
- OICVM acogidos a un procedimiento abreviado o contractuales
- Fondos de fondos
- Podrán efectuarse compras y reventas de "trackers" con el fin de gestionar anuncios de suscripción o de reembolsos considerables dentro del límite del 10% del patrimonio neto.

- Instrumentos financieros derivados

La gestión no excluye la utilización de productos derivados (regulados, organizados u OTC) y si el riesgo de acciones predomina, incluso en esta categoría de activos, la exposición accesoria a los riesgos de cambio, de tipos de interés o de crédito es posible.

- Naturaleza de los mercados donde operamos

El OICVM podrá operar con instrumentos financieros a plazo negociados en:

- mercados regulados
- mercados organizados
- mercados descentralizados (OTC)

- Riesgos sobre los cuales el gestor quiere actuar:

El gestor actuará sobre:

- El riesgo de acciones

- Naturaleza de las actuaciones

El gestor procederá a la compra de instrumentos financieros derivados con una óptica:

- de exposición
- de arbitraje

- Naturaleza de los instrumentos financieros derivados utilizados

En los mercados organizados, las actuaciones afectarán en particular a:

- Opciones (contrato entre dos partes por el cual una de ellas concede a la otra el derecho a comprarle – opción de compra – o a venderle – opción de venta - un activo a un precio acordado previamente en una fecha o por una duración estipuladas en el contrato).
 - Ventas de calls cubiertos para revalorizar las posiciones mantenidas en renta variable.
 - Ventas de puts cubiertos por la correspondiente liquidez sobre los valores que la Sociedad Gestora desea adquirir.
 - Compras o ventas de contratos de futuros sobre índices para gestionar transitoriamente la exposición global de la cartera (beta, etc.).

La utilización de estos instrumentos no deriva de la administración permanente de la SICAV, sino de decisiones de gestión con vistas a mejorar la rentabilidad de la SICAV o a gestionar de manera eficaz a corto plazo los flujos de inversión o desinversión.

-

Depósitos:

Se emplean certificados de depósito negociables con el propósito de gestionar la tesorería hasta un límite máximo del 10%.

- Toma de dinero en préstamo:
Con carácter excepcional y con el objetivo de realizar una inversión anticipándose a un alza del mercado o de una manera más temporal en el marco de reembolsos de importante cuantía, el gestor podrá tomar dinero en préstamo del Depositario, Groupama Banque, dentro del límite del 10% del patrimonio neto.
- Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores:
La gestión no contempla utilizar el efecto de apalancamiento financiero de una manera estructural. Tampoco contempla las operaciones de toma de préstamos. Eventualmente, la exposición a la renta variable puede superar ligeramente el 100% y sitúa ocasionalmente la cuenta de tesorería con saldo deudor. Este tipo de rara configuración no puede prolongarse por mucho tiempo y, en ningún caso, nos llevaría a superar la exposición a la renta variable directamente por encima del 110%.

Podrán contratarse adquisiciones de valores con pacto de reventa para gestionar la tesorería.

Perfil de riesgo

- Riesgo de mercado:
El principal riesgo al que está expuesto el inversor es el riesgo de mercado, teniendo en cuenta que la SICAV normalmente invierte en todo momento más del 75% en renta variable de la zona euro. El valor liquidativo de la participación registrará, en cualquier momento, fluctuaciones comparables a las que experimente su universo de inversión preferente. La volatilidad observada corre el riesgo de ser cercana a la del índice, lo cual implica un riesgo de capital, dado que la SICAV no incorpora garantía de capital alguna.
Para limitar el riesgo relativo, la gestión se esfuerza por controlar la divergencia con respecto al índice; por lo tanto, en caso de que no pueda evitarse un resultado inferior en comparación con el índice, sí que podrá limitarse.
- Volatilidad del valor liquidativo:
La volatilidad representa la amplitud de variación del valor liquidativo de la participación. La volatilidad de la cartera está, en general, cercada a la del índice. La historia ha demostrado que puede ser alta, incluso superior a la del índice, ya que el número de valores presentes en la cartera es muy inferior al número de valores integrantes de dicho índice. Este riesgo es tanto importante cuanto más corto es el horizonte de inversión. En cuanto al riesgo relativo, si la gestión se esfuerza por batir a su índice de referencia, on s'emploie à battre son indice de référence, no se puede descartarse un resultado inferior. Asimismo, el gestor cuenta con márgenes de maniobra importantes que pueden llevar al índice a registrar un comportamiento significativamente diferente al del índice.
- Riesgo de capital:
Existe el riesgo de capital, dado que la SICAV no incorpora ninguna garantía de capital.
- Riesgo de cambio:
El riesgo de cambio puede ser accesorio debido a la intervención en activos de fuera de la zona dentro del límite del 10%, debido a que los valores en los que invierte el gestor están denominados mayoritariamente en euros.

Colectivo de suscriptores al que va dirigido y perfil del inversor tipo:

Acciones I y N: dirigidas a todo tipo de suscriptores.

Acciones M: reservadas a personas jurídicas regidas por el Derecho francés, español, portugués, andorrano e italiano que no deseen disfrutar de las comisiones de inversores de negocios.

Acciones E: reservadas a los fondos de inversión de empresa de PEE (planes de ahorro de empresa) y PERCO (planes de ahorro colectivo para la jubilación) de empresas externas al Grupo Groupama.

Acciones V: reservadas a los inversores institucionales.

Acciones G: reservadas a empresas, filiales y cajas regionales de Groupama SA.

Acciones S: reservadas a empresas y filiales de Groupama SA.

Acciones O: Reservadas a OICVM especiales y mandatos gestionados exclusivamente por Groupama Asset Management o sus filiales

Acciones I: importe de suscripción inicial mínimo de 150.000 €.

Acciones N: importe de suscripción inicial mínimo de 100 €.

Acciones M: importe de suscripción inicial mínimo de 1 milésima de acción.

Acciones E: importe de suscripción inicial mínimo de 1 acción.

Acciones V: importe de suscripción inicial mínimo de 15.000.000 €.

Acciones G: importe de suscripción inicial mínimo: 300.000 €

Acciones S: importe de suscripción inicial mínimo: 1.000.000 €

Acciones O: importe de suscripción inicial mínimo: 1 milésima de acción

El fondo de inversión SICAV EURO CAPITAL DURABLE va destinado a inversores que tengan un objetivo de valoración dinámico de su capital a largo plazo y que estén dispuestos a aceptar un riesgo de capital. Más concretamente, va dirigido a inversores sensibles al enfoque del desarrollo sostenible que busquen una diversificación en este sector.

La duración recomendada de la inversión es superior a 5 años.

Proporción de inversión en el OICVM: toda inversión en acciones puede sufrir importantes fluctuaciones. La suma que es razonable invertir en la SICAV EURO CAPITAL DURABLE depende de la situación personal de cada inversor. Para determinar dicha suma, el inversor debe tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y dentro de 5 años, así como su deseo de asumir riesgos o, en cambio, de decantarse por una inversión prudente.

También se recomienda al inversor diversificar suficientemente sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos del OICVM.

Un inversor que asuma un riesgo moderado conservará una exposición global a la renta variable inferior al 30% de su cartera, un inversor que busque un equilibrio entre riesgo y rentabilidad aceptará una exposición global a la renta variable cercana al 50% y un inversor que persiga una rentabilidad máxima acompañada de un riesgo expondrá globalmente a su cartera a la renta variable hasta un nivel del 70% o mayor.

Diversificación de las inversiones: diversificar su cartera en activos distintos (monetarios, renta fija, acciones), en sectores de actividad específicos y por zonas geográficas diferentes permite al mismo tiempo un mejor reparto de riesgos y una optimización de la gestión de una cartera teniendo en cuenta la evolución de los mercados.

Modalidades de cálculo y aplicación del resultado:

El OICVM consta de varias categorías de acciones.

- Acciones I de capitalización.
- Acciones N de capitalización.
- Acciones M de capitalización.
- Acciones E de capitalización.
- Acciones V de capitalización y/o de distribución.
- Acciones G de distribución.
- Acciones S de distribución.
- Acciones O de capitalización.

Características de las acciones:

- Valor liquidativo original de las acciones:
 - Acciones I: 100,03 euros.
 - Acciones N: 500 euros.
 - Acciones M: 100 euros (división del valor liquidativo entre 100 a fecha 10 de marzo de 2009)

- ▶ Acciones E: 10.000 euros.
 - ▶ Acciones V: 10.000 euros
 - ▶ Acciones G: 10.000 euros
 - ▶ Acciones S: 10.000 euros
 - ▶ Acciones O: 10.000 euros
- Moneda de denominación de las acciones: Euro.
 - Fraccionamiento en decimales:
 - ▶ Acciones I y N: fraccionamiento en diezmilésimas de acción.
 - ▶ Acciones M: fraccionamiento en milésimas de acción.
 - ▶ Acciones E: fraccionamiento en diezmilésimas de acción.
 - ▶ Acciones V: fraccionamiento en milésimas de acción.
 - ▶ Acciones G, S y O: fraccionamiento en milésimas de acción.

Condiciones de suscripción y de reembolso:

- Las solicitudes de suscripción y de reembolso son centralizadas a diario hasta las 11 horas en Groupama Banque. Son ejecutadas por un valor liquidativo desconocido con pago en D+3.
- El OICVM calcula el valor liquidativo en cada sesión bursátil, exceptuando las festividades oficiales. El calendario de referencia es el de la Bolsa de París.
- Importe de suscripción inicial mínimo:
 - ▶ Acciones I: 150.000 euros
 - ▶ Acciones N: 100 euros
 - ▶ Acciones M: milésima de acción
 - ▶ Acciones E: 1 acción
 - ▶ Acciones V: 15.000.000 euros
 - ▶ Acciones G: 300.000€
 - ▶ Acciones S: 1.000.000€
 - ▶ Acciones O: 1 milésima de acción
- Lugar de comunicación del valor liquidativo: en las oficinas de Groupama Asset Management.
- Acciones I y N: posibilidad de suscribir en importe o en diezmilésimas de acción. Posibilidad de reembolsar en diezmilésimas de acción.
 Acciones M, G, S y O: posibilidad de suscribir en importe o en milésimas de acción. Posibilidad de reembolsar en milésimas de acción.
 Acciones E: posibilidad de suscribir en importe o en diezmilésimas de acción. Posibilidad de reembolsar en diezmilésimas de acción.
 Acciones V: posibilidad de suscribir en importe o en milésimas de acción. Posibilidad de reembolsar en milésimas de acción.

Gastos y comisiones:

- Comisiones de suscripción y de reembolso:
 Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o disminuyen el precio de reembolso. Las comisiones pertenecientes al OICVM sirven para compensar los gastos soportados por el OICVM al invertir o desinvertir las sumas de dinero confiadas. Las comisiones no pertenecientes al OICVM van a parar a la Sociedad Gestora, a la entidad comercializadora, etc.

Acciones I, N, M y E

Gastos asumidos por el inversor, cobrados con ocasión de las suscripciones y los reembolsos	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Comisión de suscripción no perteneciente al OICVM*	Valor liquidativo x Número de participaciones o acciones	Porcentaje máximo: 2,75%
Comisión de suscripción perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x Número de participaciones o acciones	Ninguno
Comisión de reembolso no perteneciente al OICVM*	Valor liquidativo x Número de participaciones o acciones	Ninguno
Comisión de reembolso perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x Número de participaciones o acciones	Ninguno

(*) A estos gastos hay que añadir en Italia los gastos bancarios correspondientes a 50 euros por operación.

Acciones V

Gastos asumidos por el inversor, cobrados con ocasión de las suscripciones y los reembolsos	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Comisión de suscripción no perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x Número de participaciones o acciones	Porcentaje máximo: 5,00%
Comisión de suscripción perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x Número de participaciones o acciones	Ninguno
Comisión de reembolso no perteneciente al OICVM*	Valor liquidativo x Número de participaciones o acciones	Ninguno
Comisión de reembolso perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x Número de participaciones o acciones	Ninguno

Acciones G y S

Gastos asumidos por el inversor, cobrados con ocasión de las suscripciones y los reembolsos	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Comisión de suscripción no perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x Número de participaciones o acciones	Ninguno
Comisión de suscripción perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x Número de participaciones o acciones	Ninguno
Comisión de reembolso no perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x Número de participaciones o acciones	Ninguno
Comisión de reembolso perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x Número de participaciones o acciones	Ninguno

Acciones O:

Gastos asumidos por el inversor, cobrados con ocasión de las suscripciones y los reembolsos	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Comisión de suscripción no perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x Número de participaciones o acciones	Porcentaje máximo: 3%
Comisión de suscripción perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x Número de participaciones o acciones	Ninguno
Comisión de reembolso no perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x Número de participaciones o acciones	Porcentaje máximo: 3%
Comisión de reembolso perteneciente al OICVM	Valor liquidativo x Número de participaciones o acciones	Ninguno

- **Gastos de funcionamiento y de gestión:**

Estos gastos engloban todos los gastos facturados directamente al OICVM, a excepción de los gastos de operaciones. Los gastos de operaciones incluyen los gastos de intermediación (corretajes, impuestos de la Bolsa, etc.) y, en su caso, la comisión por movimiento, que puede ser percibida concretamente por el Depositario y por la Sociedad Gestora.

Cabe que deba añadirse a los gastos de funcionamiento y de gestión lo siguiente:

- ▶ Comisiones de rendimiento superior. Éstas remuneran a la Sociedad Gestora en caso de que el OICVM supere sus objetivos. Por tanto, son facturadas al OICVM;
- ▶ Comisiones por movimiento facturadas al OICVM;
- ▶ Una parte de los ingresos de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores.

Para una información más detallada acerca de los gastos efectivamente facturados al OICVM, véase la parte B del folleto simplificado.

Acciones I y M:

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Gastos de funcionamiento y de gestión, impuestos incluidos (incluyendo todos los gastos, excepto los gastos de operaciones, las comisiones de rendimiento superior y los gastos relacionados con inversiones en OICVM o en fondos de inversión)	Patrimonio neto previa deducción de las participaciones o acciones de OICVM	Porcentaje máximo: 1,50%, impuestos incluidos
Comisión de rendimiento superior	Patrimonio neto	Ninguno
Comisión por movimiento percibida por Groupama Banque	Cobro en cada operación	Valores de la zona euro: 27,50 €, impuestos incluidos. Valores de fuera de la zona euro: 63,38 €, impuestos incluidos.
Comisión por movimiento percibida por la Sociedad Gestora	Cobro en cada operación	Por tipo de instrumento, impuestos incluidos: Acciones y asimilados: 0,10% Obligaciones y asimilados: 0,03% máximo Futuros y opciones: 1 € por lote máximo.

Acciones N:

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Gastos de funcionamiento y de gestión, impuestos incluidos (incluyendo todos los gastos, excepto los gastos de operaciones, las comisiones de rendimiento superior y los gastos relacionados con inversiones en OICVM o en fondos de inversión)	Patrimonio neto previa deducción de las participaciones o acciones de OICVM	Porcentaje máximo: 2%, impuestos incluidos*
Comisión de rendimiento superior	Patrimonio neto	Ninguno
Comisión por movimiento percibida por Groupama Banque	Cobro en cada operación	Valores de la zona euro: 27,50 €, impuestos incluidos. Valores de fuera de la zona euro: 63,38 €, impuestos incluidos.
Comisión por movimiento percibida por la Sociedad Gestora	Cobro en cada operación	Por tipo de instrumento, impuestos incluidos: Acciones y asimilados: 0,10% Obligaciones y asimilados: 0,03% máximo Futuros y opciones: 1 € por lote máximo.

* de este porcentaje, un 1,50% corresponde a gastos de gestión financiera.

Acciones E:

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Gastos de funcionamiento y de gestión, impuestos incluidos (incluyendo todos los gastos, excepto los gastos de operaciones, las comisiones de rendimiento superior y los gastos relacionados con inversiones en OICVM o en fondos de inversión)	Patrimonio neto previa deducción de las participaciones o acciones de OICVM	Porcentaje máximo: 1,50%, impuestos incluidos
Comisión de rendimiento superior	Patrimonio neto	Ninguno
Comisión por movimiento percibida por Groupama Banque	Cobro en cada operación	Valores de la zona euro: 27,50 €, impuestos incluidos. Valores de fuera de la zona euro: 63,38 €, impuestos incluidos.
Comisión por movimiento percibida por la Sociedad Gestora	Cobro en cada operación	Por tipo de instrumento, impuestos incluidos: Acciones y asimilados: 0,10% Obligaciones: 0,03% máximo Futuros y opciones: 1 € por lote máximo.

Acciones V:

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Gastos de funcionamiento y de gestión, impuestos incluidos (incluyendo todos los gastos, excepto los gastos de operaciones, las comisiones de rendimiento superior y los gastos relacionados con inversiones en OICVM o en fondos de inversión)	Patrimonio neto previa deducción de las participaciones o acciones de OICVM	Porcentaje máximo: 1,50%, impuestos incluidos
Comisión de rendimiento superior	Patrimonio neto	Ninguno
Comisión por movimiento percibida por Groupama Banque	Cobro en cada operación	Valores de la zona euro: 27,50 €, impuestos incluidos. Valores de fuera de la zona euro: 63,38 €, impuestos incluidos.
Comisión por movimiento percibida por la Sociedad Gestora	Cobro en cada operación	Por tipo de instrumento, impuestos incluidos: Acciones y asimilados: 0,10% Obligaciones: 0,03% máximo Futuros y opciones: 1 € por lote máximo.

Acciones G:

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Gastos de funcionamiento y de gestión, impuestos incluidos (incluyendo todos los gastos, excepto los gastos de operaciones, las comisiones de rendimiento superior y los gastos relacionados con inversiones en OICVM o en fondos de inversión)	Patrimonio neto	Porcentaje máximo: 1,40%, impuestos incluidos
Comisión de rendimiento superior	Patrimonio neto	Ninguno
Comisión de movimiento percibida por Groupama Banque	Cobro en cada operación	Valores de la zona euro: 27,50 €, impuestos incluidos Valores de fuera de la zona euro: 63,38 €, impuestos incluidos
Comisión de movimiento percibida por la Sociedad Gestora	Cobro en cada operación	Por tipo de instrumento, impuestos incluidos: Acciones y asimilados: 0,1% máximo Obligaciones y asimilados: 0,03% máximo Futuros y opciones: 1 € por lote máximo.

Acciones S:

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Gastos de funcionamiento y de gestión, impuestos incluidos (incluyendo todos los gastos, excepto los gastos de operaciones, las comisiones de rendimiento superior y los gastos relacionados con inversiones en OICVM o en fondos de inversión)	Patrimonio neto	Porcentaje máximo: 1,30%, impuestos incluidos
Comisión de rendimiento superior	Patrimonio neto	Ninguno
Comisión de movimiento percibida por Groupama Banque	Cobro en cada operación	Valores de la zona euro: 27,50 €, impuestos incluidos Valores de fuera de la zona euro: 63,38 €, impuestos incluidos
Comisión de movimiento percibida por la Sociedad Gestora	Cobro en cada operación	Por tipo de instrumento, impuestos incluidos: Acciones y asimilados: 0,1% máximo Obligaciones y asimilados: 0,03% máximo Futuros y opciones: 1 € por lote máximo

Acciones O:

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Porcentaje de comisión
Gastos de funcionamiento y de gestión, impuestos incluidos (incluyendo todos los gastos, excepto los gastos de operaciones, las comisiones de rendimiento superior y los gastos relacionados con inversiones en OICVM o en fondos de inversión)	Patrimonio neto	Porcentaje máximo: 0,10%, impuestos incluidos
Comisión de rendimiento superior	Patrimonio neto	Ninguno
Comisión de movimiento percibida por Groupama Banque	Cobro en cada operación	Valores de la zona euro: 27,50 €, impuestos incluidos Valores de fuera de la zona euro: 63,38 €, impuestos incluidos
Comisión de movimiento percibida por la Sociedad Gestora	Cobro en cada operación	Por tipo de instrumento, impuestos incluidos: Acciones y asimilados: 0,1% máximo Obligaciones y asimilados: 0,03% máximo Futuros y opciones: 1 € por lote máximo

Todos los ingresos de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores revierten al OICVM.

Groupama Asset Management no percibe ninguna comisión en especie (de conformidad con la normativa vigente) de los intermediarios.

- Descripción del procedimiento de selección de los intermediarios:
Los gestores disponen de una lista de “brokers” autorizados. Un “comité de brokers” semestral sitúa en perspectiva las valoraciones emitidas por los gestores y por toda la cadena de valor añadido (analistas, *middle office*, etc.) y eventualmente propone la inclusión motivada de nuevos intermediarios y la exclusión de algunos.
Cada uno puntúa en función de su área de competencia técnica uno o varios de los siguientes criterios:
 - ▶ Calidad del análisis bursátil,
 - ▶ Calidad de los precios de ejecución de las órdenes,
 - ▶ Liquidez ofrecida,
 - ▶ Carácter duradero del intermediario,
 - ▶ Calidad de la criba, etc.
- Régimen fiscal:
 - ▶ Advertencia: según su régimen fiscal, las eventuales plusvalías e ingresos asociados a la posesión de acciones del OICVM pueden estar sujetos a impuestos. Les aconsejamos solicitar información a este respecto a su asesor.
 - ▶ El canje de una categoría de acciones por otra se asimila a una venta susceptible de estar sujeta a impuestos sobre plusvalías.

3 INFORMACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL

La SICAV EURO CAPITAL DURABLE está distribuida por:

- El equipo comercial institucional de Groupama Asset Management.
- Las redes de comercialización de GROUPAMA.
- Las Entidades inversoras con las que Groupama Asset Management haya firmado un acuerdo.

Todas las informaciones acerca de la SICAV pueden obtenerse dirigiéndose directamente a:

Groupama Asset Management
58 bis La Boétie - 75008 París - Francia en el sitio en internet: <http://www.groupama-am.fr>

El valor liquidativo del OICVM está disponible en el sitio en internet: www.groupama-am.fr

Los últimos documentos anuales y periódicos pueden obtenerse previa solicitud simple enviada por el partícipe a:

Groupama Asset Management
58 bis La Boétie - 75008 París - Francia Las solicitudes de suscripción y de reembolso se centralizan en Groupama Banque, cuya dirección es la siguiente:
Groupama Banque
67 rue Robespierre - 93107 Montreuil Cedex - Francia

4 NORMAS DE INVERSIÓN

Ratios reglamentarios

El OICVM respeta los ratios reglamentarios aplicables a los OICVM conformes a la normativa comunitaria que inviertan, a lo sumo, el 10% de su patrimonio en participaciones o acciones de OICVM o de fondos de inversión, según se definen en el Código Monetario y Financiero.

Método de cálculo de la cuenta de orden

Las condiciones de utilización de los instrumentos financieros a plazo en este OICVM permiten clasificarlo entre los OICVM de tipo A en el sentido del Reglamento General de la AMF. Su compromiso en instrumentos financieros a plazo se mide según el método lineal.

5 NORMAS DE VALORACIÓN Y DE CONTABILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS

El OICVM se ajusta a las normas de contabilidad aprobadas por la reglamentación en vigor y, más en concreto, al plan de contabilidad de los OICVM.

La moneda de cuenta es el euro.

5.1 Métodos de valoración

Valores mobiliarios negociados en un mercado regulado francés o extranjero:

- Valores franceses y de la zona euro y títulos extranjeros negociados en la Bolsa de París.
Renta variable: Último precio del día de valoración (antes del 30 de septiembre de 2003: precio de apertura del día)
=>Obligaciones: Último precio del día de valoración.
- Valores negociados en la zona de Asia-Pacífico:
=> Último precio del día de valoración
- Valores negociados en la zona de América:
=> Último precio del día de valoración (antes del 30 de septiembre de 2003: precio de cierre del día anterior al día de valoración).

Los valores mobiliarios cuyo precio no sea conocido el día de valoración son valorados por su último precio publicado oficialmente. Aquéllos cuyo precio haya sido corregido son valorados por su valor probable de negociación bajo la responsabilidad del gestor del OICVM o de la Sociedad Gestora.

Los valores extranjeros en divisas son convertidos a su contravalor en euros aplicando los tipos de cambio de las divisas que estén vigentes en París el día de valoración.

Valores no negociados en un mercado regulado:

En el caso de los valores no cotizados, se valoran bajo la responsabilidad del gestor del OICVM o de la Sociedad Gestora por su valor probable de negociación. Estas valoraciones han sido comunicadas a los Auditores con ocasión de sus auditorías.

En el caso de los valores negociados en un mercado no regulado, como el mercado abierto, son valorados con base al último precio utilizado en ese mercado.

Valores y acciones de OICVM:

Son valorados(as) por su último valor liquidativo (teórico) conocido.

Valores de deuda negociables:

Los valores de deuda negociable son valorados de acuerdo con las siguientes normas:

- Los BTAN y los BTF son valorados en función de los precios del día anterior a la valoración publicados por el Banco de Francia.
- Los demás valores de deuda negociables (certificados de depósito, pagarés de empresa, bonos de sociedades financieras, bonos de instituciones financieras especializadas) son valorados:
 - Sobre la base del precio al que se realizan las operaciones de mercado;
 - A falta de precio de mercado incontestable, mediante la aplicación de un método actuarial, incrementándose el tipo de referencia en un margen representativo de las características intrínsecas del emisor. A menos que se produzca un cambio significativo en la situación del emisor, este margen permanecerá constante durante el tiempo que sea mantenido el valor.

Los valores de deuda negociables cuya vigencia residual sea inferior o igual a tres meses son valorados por el método lineal.

Operaciones OTC:

- La valoración de los swaps de tipos de interés se efectúa siguiendo las mismas reglas aplicables a los TCN (distintos de los BTAN y BTF).
- Las demás operaciones son valoradas por su valor de mercado.

Operaciones a plazo en firme y condicionales:

- Los contratos de futuros en firme contratados en mercados de derivados son valorados por el precio de compensación del día en que se realice la valoración.
- Las opciones contratadas en mercados de derivados son valoradas por el precio de cierre del día en que se realice la valoración.

Adquisiciones y cesiones temporales de valores:

- Adquisiciones con pacto de reventa

Los valores adquiridos con pacto de reventa son contabilizados por el valor fijado en el contrato, incrementado en los intereses.

- Cesiones con pacto de recompra

El derecho de crédito representativo de valores cedidos con pacto de recompra se valora por su valor de mercado. La deuda representativa de valores cedidos con pacto de recompra se valora por su valor contractual, incrementado en los intereses.

- Préstamos de valores

El derecho de crédito representativo de valores prestados se valora por el valor de mercado de los valores, incrementado en los intereses contractuales.

Métodos de valoración de las cuentas de orden:

- En el caso de los contratos de futuros en firme: nominal x cantidad x precio de compensación x (divisa).
- En el caso de los contratos de futuros condicionales: valor del subyacente equivalente.
- En el caso de los swaps:

Swaps de tipos de interés adosados o no adosados:

Compromiso = nominal + valoración de la rama fija (si son de TF/TV) o de la rama variable (si son de TV/TF) al precio de mercado.

Otros swaps:

Compromiso = nominal + valor bursátil (cuando el OICVM haya adoptado el método sintético de valoración).

5.2 Método aplicado en la contabilización de los ingresos de los valores de renta fija

Método de los cupones corridos.

5.3 Método de contabilización de gastos

Las operaciones se contabilizan con los gastos incluidos.

* * * * *

EURO CAPITAL DURABLE
Société d'Investissement à Capital Variable - SICAV
Domicilio social: 58 bis, rue La Boétie - 75008 PARÍS
439.906.074 Registro Mercantil y de Sociedades de PARÍS - FRANCIA

ESTATUTOS

TÍTULO I

FORMA, OBJETO SOCIAL, DENOMINACIÓN, DOMICILIO SOCIAL, DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo 1 – Forma

Ha sido constituida entre los poseedores de acciones creadas seguidamente y las que lo serán posteriormente una *Société d'Investissement à Capital Variable* (SICAV) regida, en concreto, por las disposiciones del Código de Comercio relativas a las sociedades mercantiles (Libro II – Título II – Capítulo V y VI), del Código Monetario y Financiero (Libro II – Título I – Capítulo IV), sus textos de aplicación y los ulteriores textos y por los presentes Estatutos.

Por decisión del Consejo de Administración, la SICAV podrá emitir diferentes categorías de acciones en representación de activos atribuidos a varios subfondos distintos.

Artículo 2 – Objeto social

Esta Sociedad tiene por objeto social la constitución y la gestión de una cartera de instrumentos financieros y de depósito.

Artículo 3 – Denominación

La sociedad tiene la denominación: **EURO CAPITAL DURABLE**.

Esta denominación irá seguida en todos los documentos que publique la Sociedad de la mención “Société d'Investissement à Capital Variable”, acompañada o no del término “SICAV”.

“Artículo 4 - Domicilio social

El domicilio social ha sido fijado en PARÍS (75008), 58 bis rue La Boétie, desde el 1 de abril de 2008.

Podrá trasladarse a cualquier otro lugar del mismo departamento o de un departamento limítrofe, previa decisión simple del Consejo de Administración, bajo reserva de ratificación de dicha decisión por parte de la siguiente junta general ordinaria de accionistas, y a cualquier otro lugar en virtud de una decisión extraordinaria de los accionistas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes.”

Artículo 5 – Duración

La Sociedad tendrá una duración de 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Mercantil, salvo en los casos de disolución anticipada o de prórroga previstos en los presentes Estatutos.

TÍTULO II

CAPITAL, VARIACIONES DEL CAPITAL, CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

Artículo 6 – Capital social

El capital inicial asciende a la suma de 8 millones de euros estando dividido en 80.000 acciones enteramente desembolsadas.

El capital está integrado totalmente por aportaciones en especie.

En caso de transformación de la SICAV en OICVM con subfondos, se emitirán categorías de acciones en representación de los activos atribuidos a cada subfondo. En este caso, son aplicables a esas categorías de acciones las disposiciones de los presentes Estatutos de aplicación a las acciones.

El Consejo de Administración de la SICAV podrá decidir emitir diferentes categorías de acciones cuyas características y condiciones de acceso figurarán detalladas en el folleto simplificado y en el folleto detallado de la SICAV.

Las diferentes categorías de acciones podrán:

- disfrutar de distintos regímenes de distribución de los ingresos;
- estar denominadas en monedas diferentes;
- soportar gastos de gestión diferentes;
- soportar comisiones de suscripción y de reembolso diferentes;
- tener un valor nominal diferente.

La junta general extraordinaria podrá, a propuesta del Consejo de Administración, proceder a la agrupación o a la división de las acciones.

Las acciones podrán ser fraccionadas, si así lo decide el Consejo de Administración, en décimas, centésimas, milésimas o diezmilésimas, denominadas fracciones de acción.

Las disposiciones de los Estatutos por las que se rigen la emisión y el reembolso de acciones son aplicables a las fracciones de acción, cuyo valor será, en todo momento, proporcional al de la acción que representan. Todas las demás disposiciones de los Estatutos relativas a las acciones son de aplicación a las fracciones de acciones, sin que sea necesario especificarlo, a menos que se disponga otra cosa a ese respecto.

Artículo 7 – Variación del capital

La cuantía del capital puede verse aumentada como resultado de la emisión por la Sociedad de nuevas acciones y disminuida tras el reembolso de acciones por la Sociedad a los accionistas que lo soliciten.

La cuantía del capital es igual en todo momento al valor del patrimonio neto de la Sociedad, incluidas las sumas capitalizadas definidas en el Artículo 27 posterior.

Artículo 8 – Emisiones y reembolsos de acciones

Las acciones y participaciones de OICVM son emitidas, en todo momento, a petición de los accionistas y de los partícipes por su valor teórico/liquidativo, incrementado, en su caso, en las comisiones de suscripción.

Los reembolsos y las suscripciones son efectuados en las condiciones y según las modalidades definidas en el folleto simplificado y el folleto detallado.

Toda suscripción de acciones nuevas debe estar, so pena de nulidad, enteramente desembolsada y las acciones emitidas incorporan desde el día de su emisión los mismos derechos de disfrute que las acciones existentes.

En aplicación del Artículo L. 214-19 del Código Monetario y Financiero, el Consejo de Administración podrá suspender provisionalmente el reembolso por la Sociedad de sus acciones y la emisión de nuevas acciones cuando lo exijan circunstancias excepcionales y si lo requiere el interés de los accionistas.

Cuando el patrimonio neto de la SICAV (o, en su caso, de un subfondo) sea inferior a la cuantía fijada por la reglamentación, no podrá efectuarse ningún reembolso de acciones (en su caso, en el subfondo en cuestión).

El Consejo de Administración de la SICAV podrá establecer condiciones de suscripción mínima, según las modalidades previstas en el folleto simplificado y el folleto detallado.

El Consejo de Administración de la SICAV podrá decidir que el OICVM cese de emitir acciones en aplicación del Artículo L 214-19, segundo inciso, del Código Monetario y Financiero en los siguientes casos:

- el OICVM esté dedicado a un número máximo de 20 partícipes,
- el OICVM esté dedicado a una categoría de inversores cuyas características sean definidas, de una manera precisa, en el folleto completo del OICVM,
- en las situaciones objetivas que conlleven la suspensión de las suscripciones, como un número máximo de participaciones o de acciones emitidas, una cuantía máxima de patrimonio alcanzada o el vencimiento de un determinado periodo de suscripción. Estas situaciones objetivas son definidas en el folleto detallado del OICVM.

Artículo 9 – Cálculo del valor teórico de la acción

Se efectúa el cálculo del valor teórico de la acción teniendo en cuenta las normas de valoración que figuran en el folleto detallado del folleto completo.

Además, Euronext calculará un valor teórico instantáneo orientativo en caso de admisión a cotización en Bolsa.

Las aportaciones en especie no pueden referirse más que a los títulos, valores o contratos admitidos para formar parte del patrimonio de los OICVM; son valoradas de conformidad con las normas de valoración aplicables al cálculo del valor liquidativo.

Artículo 10 – Forma de las acciones

Las acciones podrán ser al portador o nominativas, a discreción de los suscriptores.

En aplicación del Artículo L. 211-4 del Código Monetario y Financiero y del Decreto n° 83-359, de 2 de mayo de 1983, relativo al régimen de los valores mobiliarios, los valores serán obligatoriamente anotados en cuentas llevadas por el emisor o, en su caso, por un intermediario autorizado.

Los derechos de los titulares estarán representados por una anotación en cuenta a su nombre:

- en el intermediario que elijan en el caso de los valores al portador,
- en el emisor y, si lo desean, en el intermediario que elijan en el caso de los valores nominativos.

La Sociedad podrá, previo pago de una remuneración, solicitar en todo momento en EUROCLEAR el nombre, la nacionalidad y la dirección de los accionistas de la SICAV, así como la cantidad de valores poseídos por cada uno de ellos.

Artículo 11 – Cotización

Las acciones pueden ser admitidas a cotización según la reglamentación en vigor. En ese caso, la SICAV deberá establecer un dispositivo que permita asegurarse de que el precio de su acción no se desvíe considerablemente de su valor teórico.

Artículo 12 – Derechos y obligaciones incorporados a las acciones

Cada acción confiere derecho, en la propiedad del haber social y en la partición de los beneficios, a una parte proporcional a la fracción del capital que representa.

Los derechos y obligaciones incorporados a la acción van aparejados al título-valor, sea quien sea su poseedor.

Cada vez que sea necesario poseer varias acciones para ejercer un derecho cualquiera y, en concreto, en caso de canje o de agrupación, los propietarios de acciones aisladas, o que representen un número inferior al requerido, no podrán ejercer esos derechos más que a condición de que se ocupen personalmente de la agrupación y, eventualmente, de la compra o la venta de las acciones necesarias.

Por decisión del Consejo de Administración, la SICAV podrá transformarse en un OICVM subordinado. En tal caso, los accionistas del OICVM subordinado disfrutarán de las mismas informaciones que si fueran partícipes o accionistas del OICVM principal (véase el Artículo 10 del Reglamento 89-02 de la COB).

Artículo 13 – Invisibilidad de las acciones

Todos los titulares en pro indiviso de una acción o los derechohabientes están obligados a estar representados ante la Sociedad por una sola y única persona designada de mutuo acuerdo entre ellos o, en su defecto, por el Presidente del Tribunal de Comercio del lugar donde la sociedad tenga su domicilio social.

Los propietarios de fracciones de acciones pueden agruparse. En ese caso, deben hacerse representar, en las condiciones previstas en el párrafo precedente, por una sola y única persona, que ejercerá, por cuenta de cada grupo, los derechos incorporados a la propiedad de una acción entera.

TÍTULO III

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo 14 - Administración

La Sociedad es administrada por un Consejo de Administración, compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de dieciocho, nombrados por la junta general.

En el transcurso de la vida societaria, la junta general ordinaria de accionistas nombrará a los administradores y les renovará en sus funciones.

Los administradores pueden ser personas físicas o jurídicas. Estas últimas deben designar, en el momento de su nombramiento, un representante permanente, que estará sujeto a las mismas condiciones y obligaciones y que incurrirá en las mismas responsabilidades civil y penal que si fuera miembro del Consejo de Administración en nombre propio, sin perjuicio de la responsabilidad de la persona jurídica a la que representa.

Se le otorgará este mandato de representante permanente por el plazo de duración del mandato de la persona jurídica a la que represente. Si la persona jurídica revocase el mandato de su representante, estará obligada a notificar a la SICAV sin demora, por carta certificada, dicha revocación, así como la identidad de su nuevo representante permanente. Lo mismo sucederá en caso de defunción, dimisión o inhabilitación prolongada del representante permanente.

Artículo 15 – Duración del cargo de los administradores – Renovación del Consejo

La duración del cargo de los administradores será de tres años para los primero administradores que se nombren y, a lo sumo, de seis años para los demás, entendiéndose cada año como el intervalo entre dos juntas generales ordinarias consecutivas.

Los administradores podrán ser reelegidos. Su nombramiento podrá ser revocado en cualquier momento por la junta general ordinaria.

Cada miembro del Consejo de Administración cesará en sus funciones al término de la junta general ordinaria de accionistas que se haya pronunciado sobre las cuentas del ejercicio transcurrido y haya tenido lugar en el año durante el cual venza su mandato, sobreentendiéndose que, si no se reuniera la junta durante ese año, el consejero interesado cesará en dichas funciones el 31 de diciembre del mismo año, todo ello sin perjuicio de las excepciones siguientes.

Todo administrador podrá ser nombrado por un plazo inferior a seis años cuando sea necesario para que la renovación del Consejo siga siendo tan válida como sea posible y completa en cada periodo de seis años. Así sucederá concretamente si se aumenta o disminuye el número de administradores y si la validez legal de la renovación se viera afectada por ello.

Al menos dos tercios de la composición del Consejo deben estar formados por administradores de menos de 65 años; cuando el número de administradores que hayan superado esa edad al término de la junta general ordinaria llegue a ser de un tercio del Consejo o lo sobrepase, el o los administradores de más edad que sobrepasen ese tercio cesarán en sus funciones en esa fecha. Un administrador no podrá, en ningún caso, permanecer en su cargo más allá de los 70 años.

En caso de dimisión o de defunción de un administrador y cuando el número de administradores que permanezcan en su cargo sea superior o igual al mínimo estatutario, el Consejo podrá proceder a su sustitución con carácter provisional y durante el plazo que le reste de mandato.

El administrador nombrado provisionalmente por el Consejo en sustitución de otro tan sólo permanecerá en el cargo durante el tiempo que le restase de mandato a su predecesor. Su nombramiento está sujeto a ratificación en la junta general más próxima.

Cuando el número de miembros del Consejo de Administración llegue a ser inferior al mínimo legal, el miembro o los miembros restantes deben convocar inmediatamente la junta general ordinaria de accionistas con vistas a completar la composición del Consejo.

Artículo 16 – Consejo ejecutivo

El Consejo elige de entre sus miembros, por el plazo que establezca, el cual no podrá exceder de la duración de su mandato de administrador, un presidente, quien debe ser obligatoriamente una persona física.

El presidente del Consejo de Administración organiza y dirige las actividades de éste, del que da cuenta a la junta general y ejecuta sus decisiones. Vela por el buen funcionamiento de los órganos de la sociedad y se asegura de que los administradores estén en condiciones de ejercer su mandato.

Si lo considerase útil, también nombrará un vicepresidente y podrá asimismo elegir un secretario, que no habrá de ser miembro del Consejo.

Artículo 17 – Reuniones y acuerdos sociales

El Consejo de Administración se reúne a instancias del presidente tan a menudo como lo requiera el interés de la sociedad, sea en el domicilio social o bien en cualquier otro lugar indicado en la convocatoria.

Cuando no se haya reunido en más de dos meses, al menos un tercio de sus miembros podrá solicitar al presidente que convoque el Consejo de Administración con un determinado orden del día. El director general también puede pedir al presidente la convocatoria del Consejo de Administración con un determinado orden del día. El presidente debe atender esas demandas.

Las convocatorias podrán realizarse por cualquier medio, incluso verbalmente.

Es necesaria la presencia de la mitad, al menos, de los miembros para que los acuerdos tengan validez. Las decisiones son tomadas por mayoría de los votos de los miembros presentes o representados.

Cada administrador dispone de un voto. En caso de empate, el presidente de la sesión tiene voto dirimente.

Artículo 18 – Actas

Se levanta acta y las copias o los extractos de los acuerdos sociales son expedidos y certificados de conformidad con la ley.

Artículo 19 – Facultades del Consejo de Administración

El Consejo de Administración establece las orientaciones de la actividad de la sociedad y vela por su puesta en práctica. Dentro del límite establecido en el objeto social y sin perjuicio de las facultades que expresamente atribuya la ley a las juntas de accionistas, el Consejo se hace cargo de toda cuestión de interés para la buena marcha de la sociedad y dirime a través de sus acuerdos los asuntos que la conciernan.

El Consejo de Administración procederá a los controles y las comprobaciones que estime oportuno.

Cada administrador recibirá las informaciones necesarias para el cumplimiento de su mandato y podrá obtener en la dirección general todos los documentos que estime de utilidad.

El Consejo puede crear todo tipo de comités en las condiciones previstas por la ley y conferir a uno o varios de sus miembros o a terceros, con o sin facultad de delegación, toda clase de mandatos especiales para el cumplimiento de uno o varios fines concretos.

Artículo 20 – Dirección General

El presidente o bien otra persona física nombrada por el Consejo de Administración y que ostente el cargo de director general asumirá la responsabilidad de la dirección general de la sociedad.

La elección entre estas dos modalidades de ejercicio de la dirección general se efectúa en las condiciones fijadas en los presentes Estatutos por el Consejo de Administración por un plazo que concluirá en el momento de la extinción de las funciones de presidente del Consejo de Administración en ejercicio. Se informará de esta elección a los accionistas y a otros terceros en las condiciones definidas por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

El acuerdo del Consejo de Administración relativo a la elección de la modalidad de ejercicio de la dirección general se adopta por mayoría de los administradores presentes o representados. La opción elegida por el Consejo de Administración debe ser aprobada por una duración que no podrá ser inferior a la duración del mandato del presidente.

En función de la elección efectuada por el Consejo de Administración, se encargará de la dirección general, de acuerdo con lo arriba dispuesto, el presidente o bien un director general.

Cuando el Consejo de Administración elija la separación de funciones de presidente y de director general, procederá al nombramiento del director general, fijando la duración de su mandato.

Cuando el presidente del Consejo de Administración asume la dirección general de la sociedad, las correspondientes disposiciones relativas al director general le son aplicables.

Sin perjuicio de las facultades atribuidas expresamente por ley a las juntas de accionistas y de las facultades que ésta reserva, de manera especial, al Consejo de Administración, y dentro del límite establecido en el objeto social, el director general tiene conferidas las más amplias facultades para actuar, en cualquier circunstancia, en nombre de la sociedad. Ejerce sus facultades dentro del límite establecido en el objeto social y sin perjuicio de las facultades atribuidas expresamente por ley a las juntas de accionistas y al Consejo de Administración. Representa a la sociedad en sus relaciones con terceros.

El director general puede otorgar toda clase de delegaciones parciales de sus facultades a cualquier persona que elija.

El nombramiento del director general podrá ser revocado en cualquier momento por el Consejo de Administración.

A propuesta del director general, el Consejo de Administración puede nombrar hasta cinco personas físicas encargadas de asistir al director general, concediéndoles el cargo de director general delegado.

El nombramiento de los directores generales delegados podrá ser revocado en cualquier momento por el Consejo, previa propuesta en tal sentido del director general.

De acuerdo con el director general, el Consejo establece la amplitud y la duración de las facultades delegadas en los directores generales delegados. Estas facultades pueden incluir la facultad de delegación parcial.

En caso de cese en sus funciones o de inhabilitación del director general, los directores generales delegados conservarán, salvo decisión en contrario del Consejo, sus funciones y atribuciones hasta el nombramiento del nuevo director general.

Los directores generales delegados disponen, frente a terceros, de las mismas facultades que el director general.

El director general y el director general delegado cesarán en sus funciones al vencimiento del año durante el cual alcancen la edad de 65 años.

El Consejo de Administración podrá, si lo considerase de utilidad, incorporar censores, que sean personas físicas o jurídicas.

La elección realizada por el Consejo de Administración deberá ser ratificada por la junta general más próxima.

Las reglas previstas en el Artículo 15 para la renovación del Consejo de Administración son aplicables al órgano de censores.

Los censores están convocados a las sesiones del Consejo de Administración y participarán en la adopción de acuerdos con voz y voto consultivo.

Artículo 21 - Asignaciones y honorarios del Consejo y de la Dirección General

En concepto de retribución por sus funciones, puede ser atribuida a los Administradores una suma fija anual global, a título de dietas de asistencia, cuya cuantía será establecida por la junta general ordinaria y será repartida por el Consejo de Administración entre sus miembros.

Los honorarios del Director General y del o de los Directores Generales Delegados son fijados por el Consejo de Administración; pueden ser fijos o, a la vez, fijos y proporcionales.

El Consejo puede asimismo asignar retribuciones excepcionales por los trabajos y mandatos confiados a Administradores; en ese caso, estas retribuciones están sujetas a su aprobación por la junta general.

No podrá asignarse a los Administradores ninguna otra retribución, permanente o no, a menos que éstos estén vinculados a la Sociedad por un contrato de trabajo en las condiciones previstas por la ley.

Artículo 22 – Depositario

El Depositario se ocupa de la custodia de los activos integrantes de la SICAV, criba las órdenes de la Sociedad Gestora relativas a compras y ventas de valores, así como las relativas al ejercicio de los derechos de suscripción y de atribución incorporados a los valores integrantes de la SICAV. Se ocupa de todos los cobros y pagos.

El Depositario debe cerciorarse de la legalidad de las decisiones de la sociedad de la SICAV. En su caso, debe adoptar todas las medidas cautelares que estime útiles. En caso de litigio con la SICAV, informa a la *Autorité des Marchés Financiers*.

Si la SICAV es un OPCVM subordinado, el Depositario tiene suscrito un convenio de intercambio de información con el depositario del OICVM principal. Cuando también sea depositario del OICVM principal, ha establecido un pliego de condiciones adaptado.

Artículo 23 – Folleto simplificado y detallado

El Consejo de Administración tiene plenas facultades para introducir eventualmente en estos documentos cuantas modificaciones sean oportunas para garantizar la correcta gestión de la Sociedad, todo ello dentro del marco de las disposiciones legales y reglamentarias específicas de las SICAV.

TÍTULO IV

AUDITOR

Artículo 24 – Nombramiento – Facultades – Retribución

El Consejo de Administración ha designado un auditor para seis ejercicios, previa conformidad de la *Autorité des Marchés Financiers*, entre las personas habilitadas para ejercer esas funciones en las sociedades mercantiles.

Puede ser renovado en sus funciones.

Pone en conocimiento de la *Autorité des Marchés Financiers*, así como de la junta general de la SICAV, las irregularidades e inexactitudes que detecte en el ejercicio de su mandato.

Las valoraciones de los activos y la fijación de las relaciones de canje en las operaciones de transformación, fusión o escisión son efectuadas bajo el control del Auditor.

Evalúa toda aportación en especie y elabora, bajo su responsabilidad, un informe relativo a su valoración y su remuneración.

Certifica la exactitud de la composición del patrimonio neto y de los demás elementos antes de su publicación.

Los honorarios del auditor son fijados, de mutuo acuerdo, entre éste y el Consejo de Administración con base en un programa de trabajo donde se detallan los trabajos considerados necesarios.

En caso de liquidación, valora la cuantía de los activos y redacta un informe sobre las condiciones de esta liquidación.

El auditor certifica las situaciones que justifiquen la distribución de pagos a cuenta.

Si la SICAV es un OPCVM subordinado, el Auditor tiene suscrito un convenio de intercambio de información con el Auditor del OICVM principal. Cuando sea Auditor del OICVM subordinado y del OICVM principal, elabora un programa de trabajo adaptado.

TÍTULO V

JUNTAS GENERALES

Artículo 25 – Juntas Generales

Las juntas generales son convocadas y adoptan acuerdos en las condiciones previstas por la ley.

La junta general ordinaria anual, que debe aprobar las cuentas de la Sociedad, se reúne obligatoriamente en los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio.

Las juntas tienen lugar en el domicilio social o en otro lugar indicado en la convocatoria.

Todo accionista puede participar, en persona o a través de representante, en la juntas, previa demostración de su identidad y de la propiedad de sus valores, bajo la forma de una inscripción nominativa o bien del depósito de sus valores al portador o del certificado de depósito en el lugar mencionado en la convocatoria; el plazo durante el cual deben llevarse a cabo estos trámites vence cinco días antes de la fecha de celebración de la junta.

Un accionista puede hacerse representar por otro accionista o por su cónyuge.

Un accionista también podrá votar por correspondencia en las condiciones previstas por la reglamentación en vigor.

Las juntas son presididas por el presidente del Consejo de Administración o, en su ausencia, por un vicepresidente o un administrador delegado a este efecto por el Consejo. En su defecto, la junta elegirá ella misma su presidente.

Se levanta acta de la junta y la copia de dicha acta es certificada y expedida conforme a la ley.

TÍTULO VI

CUENTAS ANUALES

Artículo 26 - Ejercicio social

El año social comienza el día siguiente a la última sesión de la Bolsa de París del mes de septiembre y termina en la última sesión de la Bolsa de París del mismo mes del año siguiente.

Como excepción, el primer ejercicio comprenderá, no obstante, todas las operaciones efectuadas desde la fecha de creación hasta la última sesión bursátil del mes de septiembre de 2002.

Artículo 27 – Aplicación y reparto del resultado

El Consejo de Administración aprueba el resultado neto del ejercicio, que es igual, de conformidad con las disposiciones legales, a la cuantía de los intereses, atrasos, primas y premios, dividendos, dietas de asistencia y de todos los ingresos relativos a los valores integrantes de la cartera de la SICAV (y/o, en su caso, de cada subfondo), incrementada en el ingreso de las sumas momentáneamente disponibles y disminuida en los gastos de gestión, los gastos de préstamos recibidos y las eventuales dotaciones para amortizaciones.

Se capitalizan todas las sumas susceptibles de ser distribuidas con la excepción de las que sean objeto de una distribución obligatoria en virtud de la ley.

TÍTULO VII

PRÓRROGA – DISOLUCIÓN – LIQUIDACIÓN

Artículo 28 – Prórroga o disolución anticipada

El Consejo de Administración podrá, en cualquier momento y sea cual fuere la causa, someter a aprobación en una junta extraordinaria la prórroga o la disolución anticipada y la liquidación de la SICAV.

La emisión de acciones nuevas y el reembolso por la SICAV de acciones a los accionistas que lo soliciten cesarán el día de la publicación de la convocatoria de la junta general a la que haya sido sometida la disolución anticipada y la liquidación de la Sociedad o al vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

Artículo 29 –Liquidación

Al vencimiento del plazo fijado por los Estatutos o en caso de adoptarse un acuerdo por el que se decida una disolución anticipada, la junta general aprobará, a propuesta del Consejo de Administración, el procedimiento de liquidación y nombrará uno o varios liquidadores. El liquidador representa a la Sociedad. Está autorizado para pagar a los acreedores y para repartir el haber disponible. Su nombramiento entraña la extinción de las facultades de los administradores, pero no las del auditor.

El liquidador puede aportar a otra sociedad, previo acuerdo en tal sentido de la junta general extraordinaria, la totalidad o parte de los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad disuelta o bien decidir la cesión a una sociedad o a cualquier otra persona de sus bienes, derechos y obligaciones.

El haber neto resultante de la liquidación, una vez satisfechas las deudas, se reparte en dinero en efectivo o bien en valores entre los accionistas.

La junta general, válidamente constituida, conserva durante la liquidación las mismas atribuciones que durante la existencia de la Sociedad; en concreto, tiene la facultad de aprobar las cuentas de la liquidación y de declarar al liquidador libre de responsabilidad por su gestión.

Son de aplicación los mismos principios en caso de liquidación de uno o varios subfondos; bien entendido que, en ese caso, la función de liquidador la asume el presidente de la SICAV.

TÍTULO VIII

DISPUTAS

Artículo 30 – Competencia – Elección de domicilio

Toda disputa que surja durante el periodo de funcionamiento de la sociedad o con ocasión de su liquidación ya sea entre los accionistas y la Sociedad o bien entre los propios accionistas en relación con los negocios societarios se dirimirá conforme a la ley y se someterá a la jurisdicción de los tribunales competentes.

Estatutos actualizados al término de la Junta General ordinaria y extraordinaria del 19 de enero de 2010